



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 189-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 10 de diciembre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Arturo Rodríguez Morales
José Ignacio Solano Chaves
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Daniel Alvarado Mata
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Diana Carolina Eras Hidalgo
Gerardo Fallas Campos

SINDICOS SUPLENTE

Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Ordinaria N° 188-2019 del martes 03 de diciembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO TERCERO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO QUINTO

Mociones

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTICULO PRIMERO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Ordinaria N° 188-2019 del martes 03 de diciembre del 2019.**

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Voy a hacer dos aclaraciones en dos dictámenes diferentes, en el folio 62581, en esa oportunidad discutimos el dictamen de la Comisión de la finca San Juan, donde se tomó el acuerdo para hoy que dice: Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de la Finca San Juan del cual se deja pendiente el artículo quinto donde se menciona que se da 30 días posteriores a la aprobación del dictamen hasta tanto se cuente con un topógrafo, esto me preocupa cuando se menciona lo del topógrafo, porque yo en ningún momento he presionado o he dicho o he insinuado de que el señor Alcalde tiene que ver como hace para hacer la medición, está clarísimo de que aquí no hay instrumento para hacer ese tipo de trabajos y que la colaboración ha existido siempre externa, pero si me preocupa que el resto de las cosas no se den, porque precisamente se malogró el recurso de la Ingeniera Topógrafa Gabriela en su momento la segunda vez que vino, porque ella lo había dicho muy claro y el Ingeniero de acá el Topógrafo Esteban de que había que enviar funcionarios de esta Municipalidad a limpiar el lindero de la finca, eso le correspondía a la Administración, no había ninguna complejidad de ese tema, lo otro era informarle a las personas que viven ahí que son como siete familias, que ya tienen casa y eso es preocupante señores regidores, entonces una nota donde se le informe a esas personas de que estén preparadas, de que no pueden oponerse a que entren funcionarios a hacer la medición, yo no lo veo complejo, entonces quiero que quede en actas mis palabras en ese sentido a ese dictamen.

Lo otro es el folio sobre el dictamen de la finca La Central – La Picada, de que esta Comisión da por terminado el trabajo y me satisface hoy recibir por el teléfono, donde el mismo señor Ministro Rodolfo Méndez le notifica al dueño la finca Montelop en La Central de que se deben respetar los acuerdos del Concejo Municipal, aquí que representamos en el 2013, el 11 de noviembre de ese año, entonces es digno de resaltar y que ojalá aquellos dos postes que cuando uno pasa para la Escuela La Central se eliminan, porque eso le corresponde a esta Municipalidad quitarlos y darle pues obviamente primero la notificación al dueño de que quite eso y sino pues actuar, pero si me alegra mucho que esta situación se ha dado para los vecinos que tenían un acuerdo acá y que no se haya respetado y por lo tanto reafirmar y me alegra que este Concejo tomara un acuerdo la semana pasada, donde al final se dice: Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial donde también se dejó por fuera la solicitud de que se presentará acá la Licenciada Gabriela Pizarro, entonces es muy importante que este Concejo haya tomó la decisión de aprobar en su momento lo que era una realidad y que se le ha dado mucho tiempo y que por dicha se ratifica con esta acta que me alegra mucho señora Presidenta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Rodolfo en el folio 62.584 precisamente en mi intervención yo clarifique y ahí está claramente que la parte de la Administración debía de comunicar a los empleados lo que se tenía que hacer según el dictamen, no entiendo el por qué usted manifiesta, como si en alguna parte se hubiese indicado que se obligaba al señor Alcalde, me extrañó pero me quedó tranquila porque si está claro allí.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Me voy a referir al oficio 62588 donde el señor Alcalde externó a este Concejo Municipal a los eventos de gran importancia



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cultural para nuestro querido cantón como fue la reapertura de dos espacios culturales sumamente importantes, como es la Casa de la Cultura Jorge Debravo, que aquí acudimos el día viernes a su reapertura después del Concejo Municipal, donde se abrió al público en general y se le está dando un uso muy importante, esto me recuerda a lo que pasó en el 2015, donde una gran cantidad de ciudadanos Turrialbeños que lucharon para que este espacio fuera rescatado por las decisiones que se habían tomado en este Concejo Municipal de crear un cine de origen privado, pero se logró de este rescate por el apoyo de cada uno de nosotros y obviamente por ese director de orquesta que fue Luis Fernando León en su debido momento. El otro aspecto y de importancia para todos fue la reapertura del Teatro Municipal Omar Salazar acá en el centro de Turrialba, otro espacio que talvez compañeros debemos de reconocer que esos dos espacios representan lo que somos los turrialbeños, espacios que van a ser utilizados para el disfrute de las presentes y futuras generaciones, y realmente esa ceremonia de reapertura realmente ahora se lo dije a la señora Presidenta en privado, realmente me sentí muy orgulloso por el discurso que ella hizo ese día ahí a la hora que nos representó a este Concejo Municipal y que aún aforo completamente lleno es importante también rescatarlo, que todos los turrialbeños que estaban ahí entraron, con entradas y sin entradas, muchos, gente que vino llevó la entrada y no llegó, obviamente había gente que no tenía entrada, entonces en un momento dado se le pidió a don Luis Fernando, que ya eran las 5:30 y que mucha gente, por lo menos 50 personas, estaban ahí y que había que tomar una decisión de dejarlas entrar en vista de que ya muchos estaban impacientes, así fue como el señor Alcalde le giró instrucciones a don Jaím y don Jaím procedió a entrar y uno trato también de calmar los ánimos porque había gente que estaba buscando la entrada, pero realmente todo fue muy bien, fue como dicen la cereza en el pastel y del cual yo me siento sumamente como regidor, sumamente orgulloso por haber estado ahí, haber estado ahí en ese momento participando y también no solamente haber estado ahí sino también por haber facilitado aquí en este Concejo Municipal con mi voto, para la modificación que hizo el Consejo de Distrito y aquí hago la salvedad el liderazgo de la compañera Alba Buitrago que fue la desde su inicio como Síndica del Centro de Turrialba, inició hacer el trámite y así fue que ese 06 de agosto del 2016 se presentó esa modificación y tuvimos el inicio o la semillita para arreglar ese Teatro Municipal, que hoy nos llena de mucho orgullo a cada uno de nosotros los que estamos. Que conste en acta mis palabras como un símbolo de la posteridad de que estamos acá y de que contribuimos para que Turrialba disfrutara durante esta Administración de esos espacios culturales para el disfrute de las presentes y futuras generaciones de Turrialbeños.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Usted tiene toda la razón, usted hace una buena aclaración en el folio 62584 pero más bien, en la página 62583 la intervención que hace el compañero Arturo Rodríguez es el que dice que nosotros, bueno primero la comisión o que Rodolfo o que si no este Concejo, iba a meter en un zapato al señor Alcalde cuando se le estaba diciendo supuestamente que se le daban 30 días para buscar un Topógrafo, todo lo contrario y está aclarado ya por mi persona, de que aquí no hay ni instrumentos, no hay facilidades y lo que hay es esperar simplemente la colaboración que mencioné también de la Federación de Municipalidades, por medio de la señora María Elena que en su oportunidad me había llamado por teléfono y mencionó cierto apoyo de alguna posible Municipalidad de la Provincia de Cartago, yo no veo como les decía el porqué de los 30 días, cuando hablamos de 30 días yo estoy hablando para que los empleados municipales vayan con una notita y le notifiquen a las personas que están vivienda ahí, en la finca municipal, que se les notifique y que se les diga estén anuentes a que cualquier empleado de la Municipalidad puede llegar a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trabajar los linderos de la finca y que igual se pusiera un portón ahí y se pusiera un rótulo que diga finca Municipalidad de Turrialba, entonces esas son las cosas que yo digo cuando mencioné también y lo puedo decir otra vez, porque no quiero caer mal pero si decir las cosas como son, cuando se habla incumplimiento de deberes, todos nosotros sabemos muy bien que es eso, eso quería aclarar.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: En el folio 62559 donde yo presenté la denuncia de que estaban sacando material del río de Atirro y que solicité que fuera mandado al MINAE y SETENA, le solicito hacer una corrección, es de la Dirección de Geología y Minas, es a donde se tiene que mandar.

SE ACUERDA:

En el Folio 62558 corregir el acuerdo del inciso 4 del Artículo Segundo, que se traslade a la Dirección de Geología y Minas del MINAET, para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Yo quería referirme en el Acta al Folio 62554, 62555 y a lo que me refiero es, que yo quiero y deseo que mis palabras consten en el acta por lo siguiente, en muchas ocasiones he sentido, voy a decirlo en palabras cotidianas Josué, el berreo suyo cuando a las 6 de la tarde hay que aprobar el tiempo porque hay que continuar con el acta, yo quiero que a mí se me aclare algo en este Concejo Municipal, si yo estoy equivocada que me lo aclaren por favor, pero yo quiero saber si el medio del Facebook es un medio oficial en este Concejo Municipal, porque es una barbaridad, aquí por ejemplo todo el tiempo se habla de transparencia para arriba y transparencia para abajo, transparencia es respetar el pueblo también, darle el tiempo al pueblo que el pueblo se merece y aquí hay compañeros, que todos tenemos muy claro y lo sabemos que se van antes de la sesión, con temas importantes a los que ellos tienen que informarse porque el tiempo no alcanza y aquí se gasta como la semana pasada, se gastó aquí una hora de tiempo hablando de lo que se dice en el Facebook, yo no sé y aquí está Flor María y usted sabe que muchas veces, aquí se dice es que en el Facebook fulano de tal puso y aquí se va en discusión, yo como soy, como yo no estoy en política, dicen que no están en política, pero están en política porque vienen al Concejo Municipal a defender lo que tienen que contestar en el Facebook, es en el Facebook donde se contesta, no es en el Concejo Municipal porque aquí no están llegando, yo he escuchado muchas veces aquí, que si aquí no hay un moción de orden, si aquí no hay una carta aquí no se contesta, porque aquí hay un orden en el Concejo Municipal y yo creo que ya es hora de poner un alto en esto de estar gastando tantos minutos en hablar de lo que alguien público en el Facebook, que eso es lo que yo quiero que en eso seamos más respetuosos, aquí hay asuntos más importantes que estar diciendo si en el Facebook dijeron, si Katty Rodríguez, si Arturo, si fulano, si el otro, eso no o sea el trabajo dice lo que somos, yo creo que uno no tiene que estarse desgastando y diciendo lo que uno es, cada uno de nosotros habla por hechos, suena extraño lo que voy a decir, no habla por palabras y aquí hace mucho tiempo están en eso, que al principio aquí se va el tiempo del Concejo en estar hablando y hablando y justificando lo que talvez nadie ha mandado a preguntar aquí y a mí a veces hasta me preocupa porque se usan nombres, que fulano de tal puso, que escribió y eso no debe ser, yo con todo el respeto que los compañeros se merecen y el cariño que les tengo, yo les digo compañeros elijamos prioridades, cuales son las prioridades del Concejo Municipal, a veces doña Vilma dice que hay que avanzar y yo le entiendo la angustia que ella tiene cuando ahí falta un montón de dictámenes, de cosas que realmente importan al pueblo, que es donde



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ustedes si es que quieren quedarle bien al pueblo, es donde van a conseguir votos, entre más aprueben, pero ustedes dicen no estar en política dentro del Concejo y que no les importa, pero si les importa porque siempre tienen que estar dando respuesta a eso, esto es como un juego, que hemos estado como una camisa de fuerza a ver que dicen de mí, que no dicen y en eso y andar averiguando que hace el otro y el otro, seguro así es la política y yo de esa política no sé, pero si hemos caído en una majadería que para mí concepto, si estoy equivocada les agradezco que me corrijan no para que después en este Concejo vayan a decir, viste a la Katty hoy se enojó, porque eso pasa aquí, esa hipocresía aquí se da y se habla de transparencia, entonces yo se los digo compañeros, elijamos prioridades para el Cantón de Turrialba, que lindo es escuchar una observación como ahorita don Rodolfo, al grano, lo que se ocupa, darnos la felicidad no sé, de que ahorita se diga se llegó a un triunfo, eso es importante en este Concejo, la corrección que hace el compañero, pero aquí nos vamos en palabras bellas y no avanzamos, entonces compañeros yo quiero que mis palabras consten en acta, porque a veces hay cosillas que uno no dice así, y ahorita leía un párrafo por ahí, que doña Vilma dice, no Katty no sé, de una corrección de la parte de don Rodolfo y no aparece lo que yo dije en aquel momento de lo yo creía del acuerdo, que había que tomar con referencia a lo de don Rodolfo, entonces a veces como que hay incongruencias de tanto que hablamos que yo no sé doña Noemy como hace.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Para Katty consta en actas lo que el Regidor dice que conste en actas, si hay algo que a usted le interesa usted lo dice, ahora bien, en relación a lo que usted manifiesta yo si voy a aclarar algo, en el folio 62597 más bien desde antes, viene el informe, más bien creo que es en el 95 viene el informe del acuerdo que el Concejo había tomado para que el Asesor Legal consultara al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la situación del uso del parque, entonces en ese sentido es que por ejemplo se habló del uso del parque que estaba relacionado con la participación de un partido político, por qué, porque se escuchó el informe y se acuerda que ese informe se le traslade al partido que había solicitado el parque con toda la documentación del Tribunal Supremo de Elecciones para que quedara claridad las razones por las cuales del parque no podía hacer uso, entonces eso si lo aclaro porque es algo que estaba en el acta, de lo demás no vamos a seguir hablando aquí porque es perder el tiempo, cada quien sabe, pero que conste en acta mis palabras que por lo menos, yo sé que Katty lo hace en forma general, pero en este caso si me sacudo, porque esta que está aquí sentada nunca he aprovechado ésta curul para hacer política, no, no es política es politiquería, en eso lo dejo claro, porque cuando dicen plural vamos todos en el saco.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: El acuerdo al que yo me refería, que ese día si fue un error mío no decirlo, es en el párrafo 587 referente a lo del camino, recuerda que era que estábamos hablando porque queríamos que se diera validez al acuerdo que se había ya tomado, entonces en ese momento yo hice un comentario como que yo lo que decía era que pedíamos tomar un acuerdo para que ese acuerdo tuviera validez, algo así, pero fue que lo estuvimos discutiendo, entonces en el acta queda como raro, que usted dice no Katty no había claridad y no se aclara más adelante a que se refiere usted, es solamente una aclaración, pero me refería a esta parte.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Pero lo que doña Noemy está diciendo todavía tiene mayor peso, porque quien hable algo fuera de micrófono, no puede pretender que quede grabado y que aparezca en el acta.



Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta.

ARTICULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

Moción presentada por el Síndico Jorge Molina Rodríguez, acogida por los Regidores Flora Solano, Flor María Valverde, Vilma Mora, Ignacio Solaho, Rodolfo Brenes, Arturo Rodríguez, José Manuel Artavia y los Síndicos Isaac Salazar, Jorge Pérez, María de los Angeles Solís, Gerardo Fallas, Natalia Marín.

Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción:

Considerando:

Que falleció la señora Rosibel Salas Sandí, hermana de nuestra compañera Síndica Marita Salas Sandí.

Propongo:

1. Un minuto de silencio por el eterno descanso de la señora Salas Sandí.
2. Enviar las condolencias a su apreciable familia.
3. Que el Todopoderoso les dé resignación en estos momentos de dolor.
4. Paz a sus restos.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Rosibel Salas Sandí.

Expresarle en nombre del Concejo Municipal a la señora Síndica Marita Salas Sandí – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por la pérdida de su querida hermana. Elevar una plegaria al Todopoderoso para que les dé resignación y fortaleza en estos momentos tan difíciles. Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO
INFORMES ALCALDÍA – LICDA. LISBETH BARBOZA GONZÁLEZ – VICEALCALDESA.

1. Computadoras para el salón de sesiones.

Quería comentarles que hace unos momentos estaba revisando algunas de las licitaciones en SICOP y quería comentarles que ya está avanzando la contratación para los repuestos necesarios para la instalación de computadoras aquí en el salón de sesiones, eso a futuro nos va a ayudar mucho en ahorro de papel, tinta, trabajo de las compañeras de Secretaría, porque igualmente se les va a enviar las actas y toda la documentación de forma digital, quería comentarles esto porque recién lo vi, el compañero encargado de tecnología don Nelson Gamboa le hice la solicitud hace algunos días que avanzara en el proceso antes de que finalice el año, ya estamos en la etapa de adjudicación.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Otro punto que quería aprovechar, ya



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que doña Liz lo mencionó, creo que es muy importante compañeros que antes de nosotros irnos, pudiéramos dejar también por lo menos escrito donde se indique cuál va a ser el procedimiento a seguir para el uso de este salón de sesiones, porque ahora con esto que se nos indica en el momento en que las computadoras las pongan a funcionar, se requiere mayor vigilancia, este Concejo no puede pasar abierto como en ocasiones que yo he venido y me lo encuentro abierto, entonces ahora ha sido una ventaja el hecho de que Carlos está por aquí y nos ayuda a supervisar, pero no es responsabilidad de Carlos, entonces yo hablaba con Carlos la situación, por eso lo traigo acá, si ustedes están de acuerdo en que Carlos nos haga el favor por lo menos de montar algunas ideas relacionadas de la forma en que se podría hacer uso de ese salón en aras de cuidar todo lo que está aquí y que haya un mejor control del uso del mismo, si a ustedes les parece levantamos la mano para que sea por acuerdo.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, se sirva prepararle al Concejo alguna propuesta para el uso del Salón de Sesiones, en aras de mantener un adecuado cuidado del mismo tanto en infraestructura como en mobiliario. Aprobado por unanimidad.

2. Proyecto de Reglamento para la Rendición de Garantías.

Por otro lado para el día de hoy queríamos presentarles el Proyecto de Reglamento para la Rendición de Garantías por parte de los funcionarios municipales, el Encargado del Departamento de Hacienda Municipal don Álvaro Castillo, nos va a comentar de que se trata este proyecto, la intención es de que ustedes si lo tienen a bien lo remitan a la Comisión de Jurídicos, para que ahí sea analizado y posteriormente se pueda se pueda llegar a la aprobación aquí en el Concejo.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coord. Hacienda Municipal: Este Reglamento es para trasladarlo a la Comisión de Jurídicos, dice:

REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Con fundamento en los artículos 140, incisos 3) y 18), y 146 de la Constitución Política, los artículos 25, inciso 1), y 27, inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, artículo 13 de la Ley de Administración Financiera, y Resolución R-CO-10-2007 de la Contraloría General de la República, se dispone lo siguiente:

Considerando:

Artículo 1º—Que el objetivo general de control interno es proteger y conservar el patrimonio institucional, teniendo la responsabilidad legal la Administración, en especial del Jearca en cooperación con los titulares subordinados, de implementar y ejecutar medidas efectivas para administrar fondos y valores públicos, con acciones que garanticen su cumplimiento, previniendo así el desvío de objetivos y metas propuestas. Así, un mecanismo idóneo para proteger el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



patrimonio estatal lo es la rendición de garantías por parte de quienes tienen la responsabilidad de tutelar fondos públicos.

Artículo 2º—Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, sin perjuicio de las previsiones que deba tomar la administración, todo encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos, debe rendir con cargo a su propio peculio, una garantía en favor de la Hacienda Pública o la entidad respectiva, a fin de asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones que trae consigo el ejercicio de la función pública encargada a tales servidores.

Artículo 3º—Que mediante Resolución R-CO-10-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en *La Gaceta* N°. 60 del 30 de marzo del dos mil siete; se emitieron las Directrices que deben observar la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a su fiscalización para elaborar la normativa interna relativa a la rendición de garantías o cauciones.

Artículo 4º—Que de acuerdo a la Directriz emitida por la Contraloría General de la República en su punto 1.2, cada Administración deberá reglamentar a lo interno la materia de rendición de garantías a favor de la Hacienda Pública o de la institución respectiva, por parte de los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos, acorde con las disposiciones legales y técnicas vigentes, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y las obligaciones de esos servidores.

Artículo 5º—Que para el cumplimiento efectivo de las Directrices que deben observar la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a su fiscalización para elaborar la normativa interna relativa a la rendición de garantías o cauciones, es indispensable reglamentar las disposiciones contenidas en dicho cuerpo normativo con el propósito de dotar a la Ley de los instrumentos necesarios para su efectiva aplicación. Por tanto, se decreta:

REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE GARANTÍAS

POR PARTE DE FUNCIONARIOS O FUNCIONARIAS

DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Artículo 1º—**Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los tipos de garantías que debe rendir los funcionarios y funcionarias municipales que administren, recauden y custodien fondos, bienes y valores públicos o que por la naturaleza de sus funciones y responsabilidades deban garantizar o caucionar según lo establece el artículo 13 de la Ley N° 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”.

Definiciones: Con el fin de unificar conceptos, se establecen las siguientes definiciones:

Administrar fondos públicos: corresponde al funcionario que por sus atribuciones puede determinar los objetivos y políticas de la Municipalidad.

Custodia de fondos o valores públicos: Son recursos, valores, bienes y derechos de naturaleza pública, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Custodio de fondos o valores públicos: Corresponde a la funcionaria o



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



funcionario que por la índole de sus responsabilidades, guarda o tiene a su cargo recursos, bienes o derechos públicos.

Recaudador de fondos o valores públicos: corresponde a la funcionaria o funcionario que por sus responsabilidades cobra o percibe rentas públicas (fondos o valores públicos)

Artículo 2º—**Garantía.** La garantía que debe rendir el funcionario o funcionaria obligado para ello, será por medio de un seguro o póliza de fidelidad adquirida con el Instituto Nacional de Seguros u otra entidad similar autorizada por el Estado, misma que será con cargo a su propio peculio. Dicha póliza deberá ser otorgada a favor de la Municipalidad de Turrialba, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados desde el momento que el funcionario o funcionaria recibe el oficio de la Alcaldía Municipal o en su defecto, el Proceso de Recursos Humanos, donde se le indica que debe cancelar la póliza de fidelidad, o en el momento que asuma un puesto que la requiera.

En el caso de los funcionarios o funcionarias de nuevo ingreso, la obligación de suscribir dicha garantía rige desde la fecha de designación en el cargo.

Después de suscrita la póliza correspondiente, así como cada vez que sea renovada, el funcionario deberá entregar los documentos originales ante la Tesorería Municipal, quien resguardará la información en expedientes individuales, e informará al Proceso de Recursos Humanos de las garantías que se encuentran en custodia.

En caso que el funcionario no presente la documentación original que acredita la suscripción de la póliza de Fidelidad, la Tesorería Municipal le prevendrá por una única vez, la presentación de los documentos originales en el plazo de tres días hábiles, en cuyo caso de no presentarlos se asume su incumplimiento lo cual acredita la aplicación de la sanción referida en el artículo 15º de este Reglamento.

Artículo 3º—**Vigencia de la garantía.** La póliza de fidelidad debe tener una vigencia no inferior a un año y la misma deberá ser prorrogada hasta por períodos iguales durante todo el tiempo en que el funcionario se desempeñe en el puesto que lo obliga a rendir la señalada garantía.

Artículo 4º—**Monto de garantía.** Valorando la estimación económica de los fondos, bienes y valores públicos que recaudan, custodian o administran los funcionarios o funcionarias de la Municipalidad de Turrialba obligados a rendir la póliza de fidelidad referida en el artículo anterior, y considerando el eventual riesgo según criterios de razonabilidad y proporcionalidad, entendidos en el sentido de que en cuanto mayor sea el nivel de responsabilidad y autoridad, mayor debe ser el monto de la garantía a otorgar a favor de la Municipalidad, se establecen los siguientes estratos de cauciones:

- a) **Estrato I:** Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del Nivel I, deberán rendir una caución equivalente a dos millones de colones.
- b) **Estrato II:** Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del Nivel II, deberán rendir una caución equivalente a un millón quinientos mil colones.
- c) **Estrato III:** Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del Nivel III, deberán rendir una caución equivalente a un millón de colones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los estratos anteriores se establecen sin perjuicio de que la Municipalidad pueda fijar en cualquier momento y razonablemente montos mayores al establecido en este artículo, para lo cual deberá tomar en consideración aspectos tales como: niveles de responsabilidad, monto custodiado al administrado y el salario del funcionario responsable. De igual manera, en los primeros quince días del mes de enero de cada año, podrá revisarse y actualizarse si fuera procedente, el monto de dicha póliza conforme a los lineamientos y montos que para dichos efectos establezca el Instituto Nacional de Seguros u otra entidad similar, así como al aumento del costo de la vida.

De conformidad con lo anterior, para fijar un monto mayor, se faculta a la Alcaldía Municipal, quien necesariamente deberá dictar la resolución administrativa correspondiente debidamente motivada y proceder a realizar la modificación reglamentaria correspondiente, según los mecanismos legales ya establecidos.

Artículo 5º—**Funcionarios o funcionarias obligados a rendir la garantía.** Los funcionarios o funcionarias que deben rendir la señalada garantía, según los estratos definidos en el artículo anterior, por medio de una póliza de fidelidad, son los que ocupen, de forma interina o en propiedad, o realicen suplencia en los siguientes cargos:

a) **Nivel 1:** Miembros del Concejo Municipal (Regidores (as) propietarios (as) y suplentes) y Alcalde o Alcaldesa Municipal Titular y los Alcaldes o Alcaldesas Suplentes; los Vicealcaldes o Vicealcaldesas; los Directores (as) de Áreas, Proveedor (a), Tesorero (a), Contador (a), jefe del Proceso Financiero, quienes deben suscribir la referida póliza de fidelidad conforme al monto señalado en el Estrato I definido en el artículo 3º inciso a) que antecede.

b) **Nivel II:** encargados de llevar los controles de presupuesto, jefes de informática, Servicios Institucionales, Proceso de Licencias Municipales, Proceso de Catastro y Valoración, Recursos Humanos, Proceso de Cobros y Proceso de Plataforma y Servicios; quienes deben suscribir la señalada póliza de fidelidad conforme al monto señalado en el Estrato II definido en el artículo 3º inciso b) de este Reglamento.

c) **Nivel III:** asistentes de contabilidad, agentes de seguridad y vigilancia, asistente administrativa de tesorería, mensajero, bodeguero, asistente administrativa de Recursos Humanos, plataformistas y gestores de cobros, quienes deben suscribir la referida póliza de fidelidad conforme al monto señalado en el Estrato establecido en el artículo 3º inciso c) como en los anteriores.

Las garantías indiferentemente del número del puesto o nomenclatura de la plaza, ya sea que ostenten un nombramiento interino o en propiedad, son los que ocupen o lleguen a ocupar los anteriores cargos, cuando estos existan o sean creados a futuro dentro de la estructura municipal.

Adicionalmente, si existiera alguna función o puesto que así lo amerite, se considera como responsabilidad de los funcionarios o funcionarias con puestos de jefatura definir, de forma motivada, cuáles funcionarios o funcionarias a su cargo, en razón, de la función que desempeñen, deben rendir dicha garantía. Lo anterior deberá ser comunicado al Proceso de Recursos Humanos, o quién defina la administración quien deberá valorar la solicitud y de considerarlo procedente,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



remitirá un informe a la Alcaldía Municipal, para su aprobación.

Artículo 6º—**De los deberes del funcionario.** Los funcionarios, llamados a caucionar deberán tomar las precauciones adecuadas y constantes para controlar la exactitud de las cuentas del dinero y de los valores a su cargo, dar aviso inmediatamente de la pérdida, defraudación o situación ocurrida que afecte a la Hacienda Pública.

Artículo 7º—**Finalidad de la caución:** La rendición de la caución tiene como objetivo garantizar el resarcimiento de eventuales daños y perjuicios que el caucionante responsable pueda producir al patrimonio de la Municipalidad de Turrialba, sin que ello limite la eventual responsabilidad civil.

Artículo 8º—**Del plazo de las garantías.** Las garantías ofrecidas por los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba, deberán mantenerse vigentes mientras ocupen sus cargos, así como por el lapso de prescripción de la responsabilidad civil y/o mientras se encuentre pendiente un procedimiento administrativo por daños y perjuicios.

Artículo 9º—**La responsabilidad de renovar la póliza de fidelidad:** corresponderá a cada funcionario mantener la póliza vigente y actualizada, así mismo será notificado por la Oficina de Recursos Humanos sobre su deber de renovarla, por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento.

Artículo 10.—**Custodia.** El Proceso de Recursos Financieros a través de la Tesorería Municipal, será el órgano administrativo encargado de ejecutar las labores de custodia de las garantías que rindan los funcionarios o funcionarias de la Municipalidad de Turrialba, obligados para los fines de este Reglamento.

Artículo 11.—**Funciones y Obligaciones.** A efectos del cumplimiento del presente Reglamento se consideran como funciones y obligaciones del Proceso de Recursos Humanos, las siguientes:

- a) Consultar que la persona obligada haya rendido la garantía correspondiente al momento de asumir el cargo, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al Jeraarca y a los Titulares Subordinados.
- b) Llevar un registro de los funcionarios o funcionarias que se encuentran obligados a suscribir dicha póliza de fidelidad la que será suministrada con una periodicidad semestral al Subproceso de Tesorería, en el caso que existiera algún tipo de variación en dicho registro, caso contrario, la información será suministrada en forma anual.
- c) Informar por escrito al órgano que proceda respecto del nombramiento, cese o traslado del personal en puestos que requieren presentar caución.
- d) Informar a Tesorería Municipal para que realice la exclusión de la obligación de rendir la póliza, cuando algún funcionario que la hay rendido sea despedido por otras causas que no involucre a la misma, se le conceda un permiso sin goce de salario o haya renunciado al cargo.

Asimismo, se consideran como funciones y obligaciones de la Unidad de Tesorería, las siguientes:

- a) Verificar la efectividad de los documentos que comprueban la presentación de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



garantías.

b) Mantener un registro actualizado con información de los caucionantes y de las respectivas garantías rendidas y su vencimiento.

c) Notificar con al menos un mes de antelación al vencimiento, a cada uno de los funcionarios o funcionarias obligados a rendir la garantía, a efecto de que cumplan con su obligación de renovar o actualizar la garantía, cuando corresponda.

d) Brindar un reporte en forma semestral a la Oficina de Recursos Humanos respecto a los vencimientos de las pólizas que tiene en custodia, así como de los funcionarios que no hayan presentado el documento original según lo establecido en el artículo 2 de este Reglamento.

De conformidad con el artículo 3 de este mismo Reglamento es obligación de la Alcaldía:

a) Establecer los mecanismos y condiciones para la actualización de la normativa interna sobre rendición de cauciones.

Artículo 12.—Ejecución de la garantía. La ejecución de la garantía deberá ir precedida de un procedimiento, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de la Administración Pública, por virtud del cual quede demostrada la falta del servidor caucionante y se ordene el resarcimiento de los daños y perjuicios irrogados a la Municipalidad de Turrialba, sin perjuicio de las responsabilidades de orden administrativo, civil o penal que correspondan. En el transcurso del proceso de ejecución, la Administración está facultada para acceder la información ante las instancias que tramitaron la garantía. Cuando la garantía sea insuficiente, la Municipalidad valorará el caso en concreto, con el fin de acudir a la vía ejecutiva simple a efecto de cobrar el saldo pendiente.

Artículo 13.—Prescripción de la garantía. La prescripción de la garantía se regirá por las reglas de la prescripción civil.

Artículo 14.—De la exclusión de obligación de suscribir la póliza. Si alguna de las personas obligadas a rendir Póliza de Fidelidad renuncia a su cargo, se acoge a un permiso temporal o es despedida por una causal que no implique responsabilidad en el manejo o de fondos públicos, deberá solicitar al Proceso de Recursos Humanos que se le excluya de esa obligación.

Artículo 15.—Sanción. En el caso que el funcionario que se encuentre obligado en rendir la garantía, no suscriba la póliza de fidelidad en los plazos establecidos en el artículo 2 de este Reglamento, que no la mantenga vigente por el período que esté obligado a hacerlo, o que incumpla con la presentación de la documentación original ante la Tesorería Municipal, será causal de hasta despido sin responsabilidad patronal o cesación de su cargo en los casos que aplique, previo el debido proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. En caso de primer ingreso, si la persona no aporta la caución, no se emitirá la acción de personal respectiva.

Artículo 16.—Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Transitorio Uno.—Los funcionarios o funcionarias obligados a rendir la garantía



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



correspondiente y que estén ocupando los cargos a la fecha de vigencia de este Reglamento, tendrán dos meses calendario después de publicado el mismo, para suscribir o modificar la póliza de fidelidad, que suscriban, de conformidad con los estratos aquí indicados y para presentar la respectiva documentación original ante la Unidad de Recursos Humanos.

Rige a partir de su publicación en *La Gaceta*.

SE ACUERDA:

Trasladar el Proyecto de Reglamento para la Rendición de Garantías por parte de funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Turrialba, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior presentación al Concejo Municipal. Queda inserto en el acta para que los señores Regidores lo analicen y si tienen observaciones las hagan llegar a la Comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ

- 1. Nota firmada por la Licda. María Elena Montoya Piedra – Presidenta RECOMM – Filial Cartago, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de diciembre 2019.**

Después de saludarles muy cordialmente y a la vez con todo respeto invito a las Alcaldesas, Vicealcaldesas, regidoras, síndicas y concejales, a la última actividad de la RECOMM Filial Cartago, el próximo 18 de diciembre del 2019, en el cantón de La Unión, sito Natural Park, con un horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., la misma tendrá como objetivo la exposición de los Políticas Públicas, su relación y aplicabilidad con la gestión comunal, exposición de rendición de cuentas de esta año 2019.

Esperando contar con las mujeres de Régimen Municipal, que ustedes representan y agradeciendo la atención que le brinden a la presente.

Se da por conocida.

- 2. De la señora Presidenta Municipal – Reg. Vilma Mora Jiménez.**

En este momento se está pasando la convocatoria para la sesión extraordinaria del próximo viernes, hay tres cosas pendientes, como está el informe de Regidores y Síndicos, si por tiempo nos vemos saturados, el próximo viernes los síndicos darán el informe y posteriormente en otra sesión que tengamos le corresponderá a los regidores, para que lo tenga presente.

- 3. Nota firmada por la señora Grethel Mora Bermúdez – Relaciones Públicas Fundación Milagro de Esperanza, dirigida a la señora Presidenta Vilma Mora, de fecha 10 de diciembre 2019.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Primeramente desearle éxitos en sus importantes gestiones, deseo a través de la presente solicitar el permiso para realizar un programa televisivo por parte de Canal 6 el día 21 de diciembre de 2019 en el Parque Central Quesada Casal, nos gustaría aprovechar que en horas de la mañana estaremos realizando la Fiesta a 1500 niños del cantón de Turrialba misma que se hemos venido realizando desde hace varios años con el apoyo de Canal 6, Fundación Milagro de Esperanza en donde tengo a cargo las Relaciones Publicas y la coordinación de todas estas actividades que llevamos a todas las comunidades del país y con especial cariño a mi Turrialba querida.

Queremos aprovechar para dar cobertura al Festival de las Luces que la Municipalidad realiza ese mismo día y llevar un poquito de nuestro cantón al resto del país a través de la televisión.

En espera de su respuesta me despido agradecida.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Me queda una inquietud, es el hecho de que en este Concejo se habló del 21 de darle la posibilidad a los artesanos del uso del parque, a mí lo que me preocupa es tomar un acuerdo sin antes conocer por parte de la Administración si es posible o no conceder el espacio, porque ese día está en manos del señor Alcalde, entonces que la señora Vicealcaldesa nos colabore averiguando.

Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa: En el caso del préstamo del parque, consulté al señor Alcalde y él me dijo que no había ningún problema con que esa agrupación hiciera la transmisión, siempre y cuando coordinaran con el Encargado de Cultura don Jaím Solís, para buscar el lugar más adecuado para hacer la transmisión por las actividades que se van a hacer ese día.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la señora Grethel Mora Bermúdez – Relaciones Públicas Fundación Milagro de Esperanza, por lo tanto se les autoriza el uso del parque Rafael Quesada Casal, el día 21 de diciembre de 2019, para realizar un programa televisivo por parte de Canal 6. Se les indica que deben coordinar con el señor Jaím Solís – Gestor de Cultura para buscar la ubicación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 225 del martes 26 de noviembre 2019.

Cambio de fecha de las siguientes sesiones ordinarias: martes 24 de diciembre del 2019 para el lunes 23 de diciembre del 2019. Martes 31 de diciembre del 2019 para el lunes 30 de diciembre del 2019, todas a las 15:30 horas en el salón de sesiones de la Municipalidad. Acordado en la Sesión Ordinaria No. 182-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 22 de octubre 2019, en el Artículo Cuarto, Inciso 3.

Se toma nota.

5. Oficio AL-21632-CPSN-OFI-0330-2019 firmado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, de fecha 05 de diciembre 2019.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: Solicitud de criterio, Exp. N.º 21632

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico; tiene para su estudio el proyecto de ley, "PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES" Expediente N.º 21632. En sesión 15 del 21 de noviembre, mediante moción se acordó consultar el texto base a su representada, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *... "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // dab@asamblea.go.cr, o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos)

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron Bermúdez Morales, Rodríguez Brenes, Monge Brenes y Alvarado Mata en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Bermúdez Gamboa, Valverde Prado y Solano Chaves que no están en la curul).

6. Nota de la señora Wendy Cordero Bogantes – Gestora del Proceso de Incidencia y Vigilancia de Derechos AGECO, dirigida al señor Regidor Edgar Alvarado Mata, de fecha 06 de diciembre 2019.

Por este medio les recordamos su participación en representación de la Municipalidad de Turrialba, en la actividad "Reconocimiento de las Buenas Prácticas Municipales en materia de Envejecimiento Activo y Derechos de las Personas Mayores", a realizarse el próximo jueves 12 de diciembre en el Auditorio de la Fundación Omar Dengo, dirección Casa Matute Gómez, 300 metros este, 75 metros sur Barrio Francisco Peralta, San José, Calle 25 A, avenida 10 y 10B.

SE ACUERDA:

Que el señor Regidor Alvarado Mata tome nota de esta actividad, por ser el representante del Concejo.

7. Nota firmada por las señoritas Monserrat Solano Sánchez y Alexa Obando Guillén, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 de diciembre 2019.

Yo Monserrat Solano Sánchez cédula 305230262 y Alexa Obando Guillén portadora de cédula 304750097 nos dirigimos a la municipalidad de Turrialba con el propósito de solicitar un espacio para llevar a cabo un mercadito de mujeres jóvenes emprendedoras del cantón. Esta idea nace a partir de la necesidad de espacios donde la juventud pueda involucrarse en una economía comunitaria y local. Al mismo tiempo podríamos promover un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



espacio de recreación donde las personas jóvenes logren apropiarse del cantón.

Para realizar este evento vamos a necesitar el préstamo del Parque Central Quesada Casal, ya que creemos que es un lugar abierto y accesible para todas y todos. También consideramos la importancia del uso de la electricidad. La fecha estimada para realizar esta actividad sería 03 o 04 de Enero del 2010 según sea conveniente, a partir de las 13:00 hasta las 22:00.

Se agradece de antemano la ayuda que nos puedan brindar para lograr este proyecto.

Montserrat Solano Sánchez celular: 64602440 correo: monselu99@gmail.com

Alexa• Obando Guillén celular: 85602778 correo: oban810Cgmail.com

SE ACUERDA:

Devolverle la nota a las señoritas Monserrat Solano Sánchez y Alexa Obando Guillén, para que se sirvan especificar la fecha exacta que requieren el parque, asimismo indicar en que consiste la actividad que van a realizar. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho).

8. Informe del Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de diciembre 2019.

Recordatorio de presentación del informe final de su gestión.

Por disposición del artículo 12, inciso E), de la Ley General de Control Interno, es que se debe presentar dicho informe, esto en vista y concordancia de la directriz número **D-1-2005-CO-DFOE** de la Contraloría General de la República.

"Artículo 12: **Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

E) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa."

Sobre la directriz supra indicada, se adjunta como archivo adicional el texto completo de la misma.

Es importante indicar que dicha disposición cobija tanto a Regidores como síndicos, quienes deben presentarlo antes de finalizar su periodo.

SE ACUERDA:

Trasladar este documento a todos los miembros del Concejo, para su análisis y si tuvieran alguna duda le consulten al Asesor Legal del Concejo – Lic. Calvo Sánchez.

Se le comunica a la señora Licda. Karleny Salas Solano, que el documento fue



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conocido por el Concejo y va a ser entregado a cada uno de los miembros del mismo para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron la Reg. Bermúdez Morales y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Valverde Prado y Bermúdez Gamboa).

9. Oficio PU-049-06-12-2019 de la Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA, MSc. – Planificadora Urbana, Encargada de la Obra, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre 2019.

Como bien ha sido conocido por ustedes, se están ejecutando tres proyectos de obra pública significativos para el cantón de Turrialba como lo son la Casa de la Cultura Jorge Debravo, Centro Diurno del Adulto Mayor y la Remodelación del Teatro Municipal y la antigua soda La Valencia,

Con respecto a la Casa de la Cultura, la misma ha sido terminada satisfactoriamente, no obstante el Teatro Municipal, de conformidad con la contratación 2018LA-000018-0017500001 sigue en proceso de construcción, según el alcance de obra, mismo que incluye dentro de la contratación administrativa la remodelación de la antigua soda La Valencia. Según se muestra en el abstracto de las especificaciones del proyecto y su alcance de obra.

Descripción del proyecto:

Modelo Arquitectónico a Desarrollar

El proyecto consiste en la remodelación del edificio denominado Teatro Municipal y el local esquinero de la actual soda 12 Valencia.

La obra consta de 1,526.00 m², entre los cuales se contemplan el cambio de butacas, cambio de piso con niveles tipo auditorio, cambio del piso y estructura del escenario con su grada y rampa de acceso, cambio de las paredes internas con su estructura y forros. Mejora en los vestidores y servicios sanitario al público, sistema eléctrico, cambio de canoas y pintura de la cubierta de techo, con cambio de las láminas del borde de canoa, cambio del cielo raso y su estructura.

Ha sido para mí, sorpresivo encontrar que el día 08 de diciembre se realizará la inauguración del Teatro Municipal, con un evento artístico, cuando el proyecto no se ha terminado y el avance de obra continúa.

Cabe aclarar que al ser un contrato integral, de la sala de Teatro en su planta baja y alta, además de la soda la Valencia, no es posible recibir obras de forma parcial para su uso, tal y como lo cita la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, con respecto al tipo de recepción de obra que se puede realizar, ajustada a derecho.

Artículo 202.-Recepción provisional. El contrato administrativo se ejecutará conforme a las reglas de la buena fe y a los términos acordados por las partes. La recepción provisional, del objeto se entenderá como el recibo material de los bienes y servicios, en el lugar estipulado, o en su defecto en el fijado en el cartel. Para ello, el contratista deberá coordinar con la Administración, la hora y demás



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



condiciones necesarias para la recepción, cuando sea pertinente, o bien informar cuando se ha procedido con la entrega, en aquellos casos en que se utilice una modalidad distinta. El funcionario encargado del trámite, acompañado de la respectiva asesoría técnica, deberá levantar un acta en la cual consignará las cantidades recibidas, la hora, fecha y la firma de los presentes. Para esta diligencia podrá utilizarse como acta una copia del detalle del pedido u orden de compra.

La recepción provisional podrá darse sin condicionamiento alguno o bien bajo protesta, en cuyo caso, la Administración indicará al contratista por escrito, con el mayor detalle posible los aspectos a corregir y el plazo en que deberá hacerlo, el cual no podrá exceder de la mitad del plazo de ejecución original. La recepción provisional excluye el cobro de multas, salvo que se haya hecho bajo protesta.

Una vez concluida la recepción provisional, la Administración dentro del mes siguiente o dentro del plazo estipulado en el cartel, procederá a revisar los bienes y servicios recibidos y a realizar cualquier prueba o análisis necesarios, requiriendo el aval técnico de sus unidades internas o incluso de asesoría externa. En caso de advertir problemas con el objeto, la Administración lo comunicará de inmediato al contratista, con el fin de que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, asimilándose la situación a una recepción provisional bajo protesta. Tratándose de incumplimientos graves la Administración podrá iniciar el procedimiento de resolución contractual, si así lo estima pertinente, sin necesidad de conceder un plazo adicional para corregir defectos.

Vencido el plazo para corregir defectos, sin que éstos hayan sido atendidos a satisfacción, la Administración decidirá de frente a su gravedad y al interés público si solo ejecuta la garantía de cumplimiento o si también inicia el respectivo procedimiento de resolución contractual. Si los daños sufridos exceden el monto de la garantía, la entidad adoptará las medidas administrativas y judiciales pertinentes para su plena indemnización.

Artículo 203.-Recepción definitiva. La recepción definitiva del objeto será extendida dentro del mes siguiente a la recepción provisional o dentro del plazo establecido en el cartel o bien, vencido el plazo para corregir defectos. La recepción definitiva no excluye la ejecución de la garantía de cumplimiento, si los bienes y servicios presentan alguna inconformidad con lo establecido en el contrato. A partir de este momento, comenzarán a regir las garantías de funcionamiento ofrecidas por el contratista y no correrán multas. Para ello se levantará un acta en que quede constancia clara de la forma en que se ejecutó el contrato, indicando al menos, tiempo de ejecución y las prórrogas concedidas, cuando fuera pertinente, forma en que se cumplieron las obligaciones, garantías ejecutadas o penalidades impuestas, ajuste a las muestras aportadas.

En caso de objetos y servicios muy simples y a criterio de la Administración, la recepción provisional podrá coincidir con la recepción definitiva y así se hará constar en la respectiva acta.

Todo pago a cargo de la Administración se realizará luego de la recepción definitiva de los bienes y servicios.

La recepción definitiva no exime al contratista de responsabilidad por vicios ocultos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



No obstante en la inspección de hoy 06 de diciembre, el avance es satisfactorio, más se encuentran las obras inconclusas en el alcance total de dicha contratación. Así mismo, se ha indicado por parte de la empresa que es necesario reubicar butacas en el sector izquierdo de la sala principal, por lo que al removerlas se requiere del cambio de piso, por el daño a las piezas existentes con las perforaciones originales, situación que es contraria al proceso de apertura, que pretende la administración con un proyecto inconcluso, que deberá ser atendido de forma inmediata para poder dar un término satisfactorio a la colocación de butacas.

Falta la colocación de vidrios en la planta alta, vidrios en el balcón del Teatro, colocación de rodapié, colocación de canoa y bajantes en la parte posterior, acceso por los vestidores desde la acera, obras en la soda La Valencia, colocación de piso en las gradas del segundo nivel y así otros detalles para concluir la obra.

Dado los criterios consultados y compartidos con la unidad de Proveeduría Municipal, quien es el conductor de los procesos de contratación institucionales, así como se realizó la consulta a la Asesoría Legal Municipal, se coincide que el proyecto tiene un alcance amplio al contemplar no solo la sala de Teatro, sino también la soda La Valencia, ambos sin concluir.

Por lo expuesto, hago de su conocimiento previo al evento que la administración programó para la reapertura del día 08 de diciembre a las 5 pm, que el uso del edificio es contrario a lo dispuesto por el marco jurídico de Contratación Administrativa en todos sus extremos, así como cualquiera otro de los eventos que sucedan sin recepción de la obra definitiva, por lo que no cuenta en ningún momento con mi aval, y por tanto no es ni será mi responsabilidad lo que corresponda, por hacer uso y apertura de una obra en proceso de construcción. El permiso de apertura será responsabilidad única y exclusivamente del señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado y del Ministerio de Salud, el cual en caso de existir permiso de funcionamiento, será el responsable en su área por autorizar el uso de una obra inconclusa.

En el caso del contratista, cualquiera de los daños que presente la remodelación antes de la recepción de obra, deberá ser asumida en su totalidad por la empresa.

La aclaración oportuna la realizó en aras de librar mi responsabilidad y suspicacias como aconteció con la orden de inicio de la Casa de la Cultura.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces si bien es cierto la Ingeniera Vanessa Valverde está clarificando, tengo también al no estar presente, el señor Alcalde hoy deja un documento para los estimados miembros del Concejo Municipal:

- **Oficio firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de diciembre 2019.**

En relación con el oficio remitido por la señora Arquitecta Vanessa Valverde a sus honorables autoridades, es oportuno que la Alcaldía Municipal realice algunas precisiones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. La obra del teatro estaba culminada. Bien podía la funcionaria, realizar una aceptación parcial, con el fin de no obstaculizar la realización del evento cultural, anteriormente planificado.
2. Nunca se rindió informes sobre el avance por parte de la profesional municipal responsable del proyecto, más que él se brindó en actas municipales, donde se detalló que la obra se entregaría el 29 de Noviembre. En base a ello se programó la visita de la Orquesta Sinfónica. No existió una advertencia de la funcionaria, donde alertara de atraso alguno que impidiera o pusiera en peligro, el acto programada.
3. Trabajar con la producción de la Orquesta Sinfónica Nacional toma mucho tiempo de planificación así con las fechas se programó para que nos dieran una fecha posterior, la cual quedo pactada para el 8 de diciembre del presente año.
4. Para la colocación de las butacas en casa de la Cultura, aunque se trató de contactar y establecer comunicación con la señora Valverde Valverde, hubo nula comunicación en el tanto al día jueves al estar ella en vacaciones a solicitud para realizar sus actividades proselitistas, me correspondió coordinar con la empresa la instalación de las mismas. Dicha funcionaria no actuó con la diligencia debida, pues parece que no dejó los preparativos necesarios, a efecto de la instalación de las obras finales, para la realización de la actividad cultural. Pareciera que se interpuso el interés particular, sobre el interés público. Comprometiendo el Principio de eficiencia, para la prestación del servicio público Municipal.
5. Ante mis consultas al respecto sus respuestas fueron las siguientes como encargada de la obra:

Fernando Leon <ferleon@gmail.com> mar., 26 nov. 19:14 (hace 13 días)

para Vanessa

Estimada Vanesa,

De acuerdo a conversación telefónica el día de hoy, la empresa Bienes AHT estará instalando las butacas.

Te agradezco si me confirmas estos y plazos.

Saludos cordiales,

Luis Fernando León – Alcalde.

Vanessa Valverde jue., 28 nov. 14:39 (hace 11 días)

Buenas tardes don Fernando, dado que hemos conversado de forma abundante sobre el tema y que el mismo no está en el alcance de la contratación tal y como se lo explico el Ing. Helmut Monge, la empresa Bienes AHT deberá ser quien le conteste sobre su consulta

Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA; MSc

6. Con respecto a la obra del teatro básicamente queda pendiente la orden para habilitar la valencia que tal como lo explico la Ingeniera del Ministerio en visita que me toco atender junto al gestor de Cultura, la misma será habilitada en el momento que sea utilizado para la operación. Durante dichos días la Señora Arquitecta se encontraba gozando de vacaciones aprobadas por el Ing. Sequeira.

7. Ante ello debo decir que jamás considere tomar vacaciones a sabiendas de lo importancia del cierre de ambas obras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. No se rindió informes sobre la situación de las butacas, a pesar que desde el 23 de abril del 2018 se informó sobre las butacas y la necesidad de asignar un presupuesto de Un millón de colones para la instalación de las mismas. Para sorpresa de todos, cuando se recibió la obra la misma sin butacas ya que como lo indico no se tenían contempladas. Curioso habilitar un lugar "sin butacas" que sería utilizada como casa de la cultura. A ellos si quiero señalar el interés manifiesto del Ingeniero de la obra de coordinar con mi persona.
9. Lo anterior podría vulnerar los alcances establecidos por el artículo 17 del Código municipal, dado que la funcionaria Valverde olvida quien es su superior jerárquico. La nota leída fue primero entregado al Concejo a sabiendas de que fechas anteriores participo de reuniones con la Alcaldía y no expreso que la obra no se tendría recibida de manera definitiva al 6 de diciembre. Se incumplió la jerarquía Municipal, pues la funcionaria depende jerárquicamente de la Alcaldía, y ella debe reportar a su superior jerárquico, y no al órgano colegiado. Ella irrespeto la jerarquía administrativa, y genera un conflicto al interior del gobierno Municipal, que nunca debió llegar a esta instancia.
10. Debo agradecer el compromiso de la gran mayoría de los funcionarios de la Municipalidad para que dichas obras fuesen culminadas. En todo momento corrieron para que estuviesen completamente listas para un evento de un gran interés Cantonal y Nacional, para el desarrollo cultural en el cantón de Turrialba, tal como lo dije en discurso la obra no fue culminada pero consideramos que estando habilitadas era valioso continuar con el concierto que engalano de manera especial a nuestro teatro Municipal.
11. Además es importante indicarle a los señores regidores que al día de hoy (incluso ya para el día de la actividad referida) las instalaciones del Teatro Municipal ya contaban con los permisos correspondientes del Ministerio de Salud, que es el acto administrativo idóneo para acreditar que el establecimiento cuenta con las condiciones estándar en materia de salud pública, de acuerdo

Con la Ley General de Salud y Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud, demostrando así que incluso con los últimos detalles que se requerían de la obra, la misma ya no despertaba ningún riesgo para que las personas pudieran asistir al recinto y disfrutar de las actividades culturales.

12- La actividad fue todo un éxito, y tanto los funcionarios del Gobierno Central, como los munícipes y los funcionarios de la Corporación Municipal, se pusieron una flor en el ojal, y se hizo prevalecer el interés público, entendido con los intereses individuales coincidentes de los Munícipes, que siempre debían prevalecer sobre intereses individuales, que hubiesen causado un grave daño, no solo a la Corporación Municipal de Turrialba, sino a todos los Turrialbeños. Al exponer, ante la comunidad nacional, una presunta incapacidad de tener la obras públicas Municipales, en los plazos acorde con la planificación estratégica Institucional.

13- Según los artículos 219 y 226 Ley General de la Administración Pública. Con el fin de evitar un daño al colectivo social Municipal de los Turrialbeños, en aras de brindar acceso a la actividad cultural de gran trascendencia, como la del pasado domingo, se prescindió de algunas formalidades de procedimiento de contratación, en los términos del 226 de la LGAP. Era clara la urgencia que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



revestía esta situación. Finalmente, no debemos olvidar que las actividades de los entes públicos deben estar sujeta a principios fundamentales del servicio público para asegurar la eficiencia, adaptación y en la necesidad social que se buscaba satisfacer que es la razón de ser de esta corporación municipal.

De ahí pueden agregar lo que ustedes consideren necesario para el descargo para amarrar y dejar claro si existió disposición de los profesionales.

Tus acciones serán el reflejo de la manera que tienes de ver la vida y las que te van definir ante los demás. No las malgastes en cosas y actitudes que no valen la pena, solo tú puedes decidir la forma en la que quieres que te recuerden, porque no estarás en este mundo para siempre.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir a ésta nota, realmente es preocupante, primero no se estableció el orden jerárquico, el orden jerárquico aquí a los que tienen un poquito de Administración, tenía que haberse dado primeramente al señor Alcalde, eso se observa la mala intención de una funcionaria a la cual se le paga un salario por realizar su trabajo en esta Corporación Municipal, me parece que esa fue la intención de ella al mandar esa nota a este Concejo Municipal, brincándose todo el orden jerárquico que establece la Administración Pública, el Superior de ella es el señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado, en la segunda nota que ustedes están leyendo es muy importante porque el señor Alcalde nos dice y nos expresa las situaciones que sucedieron con respecto a esto, cómo puede ser que todavía el día viernes aquí hubo alguien de este Concejo Municipal, porque no me autorizó el nombre decirlo, donde expresó que la Arquitecta decía que en las actividades de Teatro Municipal no se podían realizar porque ella no había recibido la obra, lo digo públicamente aquí, así fue, o sea yo no sé porque no me lo dijo a mí, si me lo hubiera dicho a mí, yo digo si, se los sostengo, usted me lo dijo, ahí se ve muy bien cómo se cruzan las línea entre el interés personal mío o el interés político con el interés administrativo que tenemos que tener en esta Corporación Municipal, en segunda instancia el día sábado por la tarde, obviamente se corrió para limpiar el Teatro Municipal, ahí estuve, a mí me pidieron la colaboración y yo vine a volar palo piso ahí, lo que nunca hago, lo vine a limpiar para que el Teatro estuviera en las mejores condiciones necesarias para que podamos recibir actividades ese día porque, había que limpiar el Teatro y yo creo que aquí la colaboración de todos fue muy importante, de gente turrialbeña que llegó y lo iba barriendo y volando palo piso, etc., haciendo esas labores y además empleados municipales que obtuvieron para recibir las obras en las condiciones que tuvimos y entonces creo que el señor Alcalde muy bien con la nota explicándole a este Concejo Municipal lo referente a estas dos obras que se recibieron y que está en el disfrute y que realmente fue una obra majestuosa, para los que estuvimos ahí el día que se recibió el Teatro, la Sinfónica Nacional realmente es un espectáculo que todos los turrialbeños tuvimos acceso y que ustedes pudieron haber accedido compañeros y que lastimosamente fueron muy pocos los que llegaron, todos tenían motivos por no haber llegado, pero ahí tuvieron la oportunidad de llegar, y obviamente los espacios no se desaprovecharon porque fueron ocupados por ciudadanos que no tenían entrada y que en ese momento el señor Alcalde autorizó de que, después de media hora que ya se había pasado y que no se daba inicio se ocuparon, realmente quedaron solamente 2 butacas vacías el resto completamente, el aforo quedó completamente lleno, realmente este trasfondo de esta nota, me parece que aquí la única que hay que tomar en consideración es la nota del señor Alcalde, porque él es el responsable jerárquico de esta institución y la otra subalterna, la otra subalterna así lo digo con situación, tenía que haberlo externado al señor Alcalde



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que era el Jefe inmediato de ella, no somos nosotros. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Desconozco porque el señor Alcalde no está en la sesión de hoy, no sé cuáles son los motivos, porque su responsabilidad por mandato de Códigos es que esté en las sesiones del Concejo Municipal y cuando no está tiene que informar al Concejo y por lo menos son las 5 de la tarde y no hemos dado noticia por qué el señor Alcalde no está.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si, don Luis Fernando si me llamó para decirme que iba quedar doña Liz porque él en ese momento estaba en San José, desde la mañana, atendiendo situaciones municipales, entonces él si llamó y eso si me notificó en honor a la verdad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Que pena porque no nos había informado usted señora Presidenta, porque este tema se hubiese hablado con él acá estando verdad, porque a veces mirándonos nos aclaramos mucho más, ciertamente hay que aclarar algunas cosas, las obras municipales y las de un gobierno no son obras de una persona ni un partido político ni de un gobierno, es de una articulación de un pueblo a través de los impuestos, por eso cuando el compañero Bermúdez se derrite en halagos, comete una ligereza muy proselitista electoral en medio del Concejo, que le falta el respeto al plenario del Concejo don Walding y eso no me parece correcto y se lo debo patentizado porque me parece que es poco elegante, hace usted politiquería barata abierta en el Concejo Municipal de esa manera, eso demuestra de cuerpo entero una actitud y una desesperación, desesperación que le voy a contestar con el mayor respeto, evidentemente el pueblo no come cuento y el pueblo es muy inteligente y ellos sabrán tomar sus decisiones, no hay que inducirlos, ni coaccionarlos para que tomen decisiones, porque eso es un delito electoral de hecho se lo informo.

En cuanto al documento me parece que el tema si hay o no una desviación de la autoridad de parte de la Ingeniera Arquitecta Vanessa Valverde no le corresponde al Concejo determinarla verdad, yo si agradezco que la Ingeniera Valverde nos informe, porque no creo que el Alcalde nos vaya a decir, yo si lo agradezco, porque como autoridades tenemos el deber de saber que pasa en la institución, porque a veces nos cuentan unas cosas y otras cosas no nos las cuentan, y aquí hay que saber todas las historias, porque a veces nos cuentan la historia de la manera que algunos desean que se desarrolle, yo personalmente y dejo constando en actas que solicitaré copia de esos dos documentos en mi calidad de Regidor Municipal para igualmente analizarlos, porque me pareció que en la nota el Alcalde indicó que él tomó decisiones de llevar procedimientos de contratación diferenciados, cuando uno toma actos en la Administración Pública deben ser motivados y él lo está aceptando en una nota, que él los hizo de manera diferente, ahora yo quiero ver el tema del contrato, porque si el contrato de la construcción del Teatro, se habló en razón a que era el recibimiento de una obra total, como se hizo de manera parcial, eso estaríamos violentando un contrato y aquí no es un tema de jerarquías compañeros regidores, es un tema de algo que juramos respetar un 1º de mayo, que era la constitución y las leyes de la República y todos y más el señor Alcalde y nosotros estamos llamados a cumplirlo, entonces si los contratos se sujetan a una ley evidentemente esos contratos tienen que tener particularidades, como los recibimientos etc., desde ese punto vista siento yo de que este tema hay que analizarlo, desde el punto de vista del interés público que representa y no una situación lateral de una jerarquía y querernos tirar otra cortina de humo como a veces nos han tirado, porque aquí yo pedí, está en actas que me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dijesen que era lo que era en el Teatro y en la Casa de la Cultura, si era una inauguración o una reapertura y yo vi en las páginas de la Municipalidad y en esto compañera Regidora Rodríguez Brenes, porque es el Facebook oficial de la Municipalidad vi que hablaba de la inauguración del Teatro Municipal, yo lo vi, y ahora que está aquí la Vicealcaldesa y que dicen algunos que ella maneja las redes sociales de la Municipalidad, a mí me encantaría que me diga si fue ella quien hizo esa publicación, porque yo vi una en que decía que era la inauguración del Teatro, yo la vi y si eso es así, es un delito, un delito electoral y aquí están las actas donde el señor Alcalde dijo que no era así, después vi una publicación que decía que decía que era inauguración, entonces aquí hay una falta, pero si es el actor a que comete la falta hay que pasarla por alto, hay que tomar nota, pero si es el actor b a ese si hay que pasarle el tractor, los caballos, los perros, los gatos y cuanto bicho hay en la calle, pues no señores y compañeros regidores y síndicos, yo siento que no tengo porque quedarme callado, aquí hay que decir las cosas y refino y reafirmo que tendré el derecho a réplica señora Presidenta por que no he hablado durante toda la sesión, cualquier acto de algún compañero Regidor en el tema le voy a refutar las palabras, porque no estoy dispuesto a seguir permitiendo actos incorrectos, muy incorrectos, porque tratan de señalar y asustan con el cuero del tigre, bueno tigres no son, son gatos, pero la verdad sí creo en este sentido valga la oportunidad porque es un tema que debe de discernirlo la Auditoría y la Administración, en eso si concuerdo en que el Concejo no tiene que tomar una decisión, en eso si estoy de acuerdo, nos damos enterados en este asunto, pero no podemos quedarnos callados en este asunto, pero no podemos quedarnos callados y cosa es darse por enterados y entonces ciertamente uno tiene que entender que estos tiempos son definitivamente vulnerables y difíciles y complejos y como alguien me dijo una vez a veces hay que tratar de llevar la procesión o la fiesta en paz, pero a veces uno no puede hacerlo, yo no voy a quedarme callado, yo no tengo porque ser compinche ni cómplice de nadie, no tengo porque hacerlo, no le debo nada a nadie, más que el respeto a cada uno de ustedes, más que ustedes les debo respeto y desde ese punto de vista señora Presidenta me parece que la dos notas deben de anexarse en el acta tal cual, que queden íntegras, yo si solicitaré la copia de las mismas y en definitiva siento de que uno debe de tener cuidado a la hora de manifestar ciertas cosas, sobre todo cuando trata de endilgarse gestiones de la actividad municipal, porque la cosa no es de una persona ni de un partido, término como empecé, ya vimos una nota del compañero Walding que aclaró aquí, donde él decía que él no había dado el visto bueno, en el acta anterior y a veces los vecinos malinterpreta las cosas y desde ese punto de vista hay que tener cuidado, para que no piensen que una actitud es buena al final termine siendo una actitud incorrecta y si me gustaría Presidenta en el tema de la publicación en la página de la Municipalidad de Facebook quién fue el que hizo esa publicación, porque alguien puso que era la inauguración.

Reg. Edgar Alvarado Mata: La inquietud mía es la siguiente, dicen que en toda actividad, a pesar de que estuvo muy bonita, sinceramente muy elegante, hay algunos puntos negros y uno de los puntos negros, es el que me llamó mucho la atención, no en la Casa de la Cultura sino en el Teatro, se entiende que nosotros como miembros del Concejo y aquí en la sala tenemos dos temas totalmente oficiales, que son el Himno Nacional y el Canto Regional El Turrialbeño y se entiende que Canto Regional El Turrialbeño está totalmente oficializado porque así está en un acuerdo municipal con la Banda y en la voz de Luis Humberto Cabezas Alvarado y me dolió profundamente escuchar en un acto tan bonito, una pista que creo que fue hechiza, por incluso se oían hasta los ruidos, donde canta no sé quién y hasta se oye la voz de un niño, que no es de nada absolutamente oficial, quién ordenó o quién puso esa pista no lo sé, pero sería bueno aclararlo, que eso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no vuelva a ocurrir, la canción regional oficial del cantón es con la Banda Municipal y en la voz de Luis Humberto Cabezas Alvarado, no hay otro, eso es como si cambiáramos el Himno Nacional y eso no puede ser, que esto conste en actas, porque quiero que se aclare rotundamente porque me pareció de muy mal modo que una actividad tan preciosa como la que se realizó en el Teatro se viera empañada por esa pista que salió no sé de dónde.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Lastimosamente yo dije que este documento escuchándolo, voy a decir una palabra, que pereza que se hubiera traído acá, sin embargo este es un órgano deliberativo donde todo esto se tiene que dar, sobre todo en ese tiempo político o de politiquería, porque yo lo veo aquí era un documento que simplemente era darlo por recibido, pero bueno, voy a usar una palabra que acaba de decir el Regidor Arturo que es, voy a llevar la fiesta en paz, porque quizás yo hubiera querido decir varias cosas más sobre usted compañero Arturo Rodríguez y yo no le acepto a usted que usted diga corruptos delante de mi cara, porque yo por dicho tengo ninguna candidatura, gracias a Dios he venido hasta ahorita cumpliendo a cabalidad lo que me corresponde como Regidor y si duele que a veces por cólera seguro o por lo que sea, se dejan decir palabras y usted cometió un error, no sé si la compañera lo escuchó, pero usted en mi caro si me lo dijo y no me gusta para nada y no voy a hacer de eso algaretas, pero hay que tener cuidado, así como usted dice que el compañero dice cierta cosa Walding, tendrá razón o no, no lo sé, pero a mí si no me gusta porque esa palabra es muy grande, muy gruesa como para que se diga así por ligereza, entiende, como usted dice todos merecemos respeto y yo le solicitaría a usted que aunque usted esté en política igual que los demás que están en política, que son candidatos tengan cierto cuidado, porque aquí yo creo que aquí nos podemos seguir llevando bien dentro de lo que cabe sin necesidad de ir más allá, eso lo que yo creo y me parece que es un tema que no debería a nosotros incomodarnos, una situación que realmente hay que comprobar si hay permiso del Ministerio de Salud, que es lo que a mí me preocuparía, los dos eventos fueron para mí bonitos, yo sinceramente le repito, si me duele eso y tenía que decirlo, porque no me puedo quedar con algo que, como le digo no está bien compañeros. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Josué Obando Miranda: Escuchando las notas quedan muchas cosas en el aire, yo preguntaría que pasa si la nota no hubiera sido con respecto al Teatro y a la Casa de la Cultura, sino a una edificación turrialbeña, cualquiera que sea, que no haya sido recibida por el profesional y la ponen en funcionamiento, todos estuvieron opinando exactamente igual de que no se debió hacer, porque yo le voy a decir, el Alcalde aquí ha dicho, yo no soy Ingeniero, entonces como si no es Ingeniero se tramitan permisos sin que la obra haya sido recibida por el profesional a cargo, que el profesional no estaba porque estaba de vacaciones, es un derecho, la coordinación debió de haberse hecho antes de aprobarle las vacaciones y por ahí escuché que era por proselitismo, por lo que haya sido, vacaciones son vacaciones y las puedo utilizar en la forma que considere el trabajador, sin embargo sí me parece porque yo estuve, pude estar en la Casa de la Cultura y puedo decir de que la edificación muy bonita, muy hermosa, pero en algunos detalles como dice el compañero Alvarado, a mí me asombró mucho que no se cantara el Himno Nacional sino que se inició con el Turrialbeño, algo que me pareció que dentro del programa no estaba muy correcto, generalmente los actos terminan con el Turrialbeño y se inician con el Himno Nacional, pero esos detalles, sin embargo más allá de la inauguración y de los felices que debemos de estar con dos espacios que son muy importantes para nuestra comunidad, aquí lo que priva es si realmente se actuó como a derecho corresponde, recordemos que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como funcionarios de la Administración Pública existe lo que se conoce y yo creo que todos sabemos del principio de legalidad y entonces aquí es donde no se vale como dice en algún momento el Regidor Rodríguez Morales que pasarle por encima a lo que ya está establecido y por eso yo les pregunto a los que hoy defienden de alguna manera, porque lo están defendiendo, la posición que pueda tener el señor Alcalde, que pasaría si no hubiese sido el Teatro, si no hubiese sido la Casa de la Cultura, pensemos en el edificio que se está por inaugurar aquí, una plaza nueva que tenemos o la plaza Rojitas hubiese sido esa o hubiese sido un edificio que se esté construyendo y que se hubiese venido a dar acá la queja, lógicamente todos estaríamos pensando en una misma línea, si hay un profesional a cargo, el profesional a cargo es el que debe de establecer si está o no está en condiciones la edificación para hacer ya inaugurada, aperturada o valga usted el término que utilizaron porque primero igualmente se decía inauguración, posteriormente se cambió por apertura y al final todo mundo hablaba de reapertura, sin embargo en el discurso de algunos todavía decían inauguración, entonces porque es muy difícil, es muy difícil mantener una apertura cuando realmente todos y a vista de todos es una inauguración, entonces aquí es donde uno llama la atención y tal vez don Rodolfo, yo lo entiendo cuando él dice, los que no estamos ya candidateándonos para nada, lo vemos desde otra perspectiva, pero también los que están como candidatos también yo creo que tienen el derecho de hacerlo de la manera que considera siempre y cuando no violentan el principio de legalidad, lo que pasa es que no se vale de que para unas cosas si lo aplicamos, pero para otros no, el hecho de que el señor Alcalde haya sido la persona que haya tramitado y demás, hay que verlo también con detenimiento si le alcanza, si le alcanza el principio de legalidad para que lo haya hecho o lo haya gestionado, porque si no era el profesional a cargo habría que ver si lo alcanza el derecho para que lo haya hecho de la manera que se hizo, esto sin querer echarle tierra a todo lo que significan las dos obras, esto es un asunto de que yo creo que va más allá de eso, todos yo creo que lo hemos analizado bien, entonces señora Presidenta yo lo que digo es igual, yo extrañaba la presencia del señor Alcalde, pero ya usted lo explicó y que sería bueno ver esos documentos y establecerlo, porque si aquí estamos ante un posible, ante la Comisión posible de un delito electoral y eso hay que verlo con detenimiento, porque podríamos ser cómplices si no decimos nada y nos quedamos callados.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo voy a hacer alusión al discurso de don Arturo, porque se refirió a mi persona por alusión, bueno don Arturo primero que todo y vuelvo a repetir mis palabras, tal vez no con el tono que le hizo alguna vez al respecto, este es un cuerpo deliberativo y por lo tanto lo que yo expresé acá soy responsable de decir o no decir, para eso es un curul igual que usted, a usted lo eligió el pueblo igual que a mí, estamos en igualdad de condiciones con todo el respeto y aquí nadie tiene la voz cantante, eso implica también que yo diré con responsabilidad lo que tenga que decidir acá, y ninguno de ustedes me puede decir cállese o no lo hable, etc., no hay beligerancia política el caso mío porque yo soy un ente político y aquí estoy como político, de lo cual estamos igual que usted recibiendo una dieta por estar sentados acá, representando al pueblo de Turrialba, en segunda instancia don Arturo, con respecto a las páginas de Facebook oficial de la Municipalidad aquí tengo la pantalla, dice apertura de la Casa de la Cultura y del Teatro Municipal, entonces aquí estamos hablando de eso, con respecto a los permisos el señor Alcalde los mostró en la sesión pasada acá del Teatro Municipal y por lo tanto no es de recibo decir que no estaban los permisos con, la situación es compañeros, somos Turrialbeños, los permisos están, para que nosotros vamos a estar aquí revolcando situaciones, si esto es para el disfrute de los ciudadanos y las ciudadanas, que la obra se hizo, se hizo, yo aquí reconozco la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



labor de la compañera Alba Buitrago y además nosotros los de este Concejo Municipal que votamos esas modificaciones y lo dije anteriormente y lo sigo externando, somos parte de un granito de arena, yo creo que aquí no es que nosotros estemos hablando de que sutanito y sutanita o yo hice o yo no hice, todos aportamos y debemos sentirnos muy orgullosos como dijo la señora Presidente en su discurso, que fue excelente el discurso de doña Vilma en la reapertura del Teatro, lo dijo muy claro que eso fue producto de la labor conjunta y articulada y que es para el disfrute de todos los Turrialbeños, obviamente también hay personas que toman decisiones y aquí es la labor verdad de ese director de orquesta, que fue don Luis Fernando, él es la figura del Alcalde, el gobierno local y por lo tanto tenía que estar en la reapertura, obviamente las situaciones ocurrieron y como dicen ustedes, ocurrió en un momento en que está casi al final de su labor, pero también ocurrió en el albergue del indígena, aquí en Carmen Lyra, que se reabrió sin contar, ahí su fue inauguración sin contar con los permisos municipales, que extraño verdad, siempre a veces sacamos de la cara, señalamos la paja en el ojo ajeno y no nos fijamos nosotros, entonces hace cuatro años se corrió lo mismo, albergue indígena sin contar con los permisos municipales, se inauguró la obra y nadie dijo nada, entonces son las cosas compañeros que mejor que las cosas se hagan y no estemos así haciendo esa situaciones. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Flor María Valverde Prado: Todavía uno se sigue preguntando que por qué la gente no quiero votar, vean la respuesta, mírense unos a otros a la cara y digan por qué la gente no quiere votar, usted cree que al pueblo le gusta escuchar esto, es lamentable ver que algo que se hace para el pueblo y para que el pueblo lo disfrute ver uno como se quieren pelear a ver quién fue que lo hizo y peor aún, nadie ha dado un cinco para que eso se haga de los que estamos aquí, no quiero ponerme yo como ejemplo, porque no me gusta para nada y se lo dije ahora a Arturo, voy hablar porque quiero un poquito, pero ustedes a mí me conocen, saben los años que yo tengo de estar en esto y nunca he dicho que estoy en campaña política y nunca he dicho que hice tal cosa y he quedado muchos años y saben porque, porque el pueblo está cansado de escuchar yo hice, yo hice, porque no es cierto, si una sola persona no puede hacer nada, si yo aquí me pusiera a decirles a doña Vilma, a Rodolfo, a Walding, todos los acuerdos que he apoyado para que los proyectos del PAC salgan en esos cuatro años, no me alcanzaría los cinco minutos que tengo, y a mí me oyen ustedes diciendo yo formé parte del Teatro Municipal, yo formé parte de la Casa de la Cultura, a mí no me van a escuchar nunca diciendo eso, por qué, porque es parte de mi responsabilidad cuando yo ejerzo un puesto político público, para eso nos ponen, no para que estemos, ahora por Dios, estoy segura que si el Teatro y la Casa de la Cultura se hubiera abierto en otra época que no fuera campaña política nadie le interesa si entregaron la obra, si tienen el permiso, no lo tienen, pero que es lo que están haciendo ahora, queriéndose robar el mandado, por Dios, es un Concejo Municipal, nos debemos al pueblo, terminemos ya, estas notas son administrativas, no sé porque vienen al Concejo, donde el pueblo yo me imagino, gracias a Dios hoy no se está escuchando la sesión, que dicha, porque da pena ajena, a mí me da pena que escuchen que uno aquí está peleando por algo que no hemos dado un cinco, que lo que hemos sacado es parte del tiempo el compromiso que tiene la gente cuando pone el voto por nosotros, por favor yo creo que ya es suficiente y que todo lo que hagamos estarlo subiendo a Facebook, si una piedra ponemos por un proyecto ya ahí tiene que salir la foto y todos ahí, por favor seamos más serios y tratemos de que la gente vuelva a creer en la política, porque la política se hizo con ese fin, en servir a los demás, no en servirnos a nosotros y por eso es que estamos aquí para servir a los demás.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Don Rodolfo en el caso fue porque igual, usted lo hizo fuera del micrófono y le digo el acto de corrupción no es solamente llevarse el dinero del pueblo en una bolsa, también hay actos cuando uno hace actitudes incorrectas, usted dijo tomemos nota solamente, cuando me sentí que de alguna manera usted estaba diciendo no se discuta esto, o sea cuando esto es un órgano deliberativo, entonces igual así como lo dijo don Walding, yo no le voy a decir lo que él quiera pensar ni él me va a decir a mí, pero si tengo la oportunidad de refutarle los pensamientos que él tenga o los que usted tiene, e igual ustedes tienen la opinión de refutar las palabras que yo diga, éste es el precio de la democracia, ese es el acto de vivir en un país dichosamente democrático y no en Cuba ni en Venezuela, ni en nada por el estilo, si quiero aclararle eso don Rodolfo, porque fue algo que usted habló directamente, no es la primera vez que lo dice usted fuera de micrófonos, lo hace y yo sé que a veces lo hace dirigiéndose a mí, esta vez por la decencia no quise quedarme callado, porque no me parece correcto, no tengo ningún error, ningún error, ningún error don Rodolfo, yo no me arrepiento de mis palabras, nunca me arrepiento de mis palabras, excepto cuando si lo hago, lo hago públicamente y ofrezco mis disculpas cuando lo hago, entonces no sé, pero sepa de que en este sentido usted actuó con ligereza y eso me parece que no está bien don Rodolfo, en cuanto a usted don Walding, en lo que paso en tiempos pasados tuvieron que denunciarlo, eso era la actitud, lo que bueno para el ganso es bueno para la gansa y todos los animalitos, eso es lo correcto y aquí lo denunciaron andaban tomándole fotografías a doña María Elena en cuanto cosa andaba, así que yo me recuerdo, yo si tengo memoria por ese tipo de cosas y lo andaban haciendo y denunciándola y todo lo demás, entonces me parece que hay que tener cuidado con eso, en otro orden de cosas, si decirles de que si yo le acabo de pasar al propio don Walding la publicación y se la enseñé a la compañera Regidora doña Flora Solano para que ella la viera en la página de la Municipalidad, donde dice inauguración y lo puede refrendar doña Flora y don Walding que yo se la acabo de pasar, ellos pueden verlo y yo quiero que me aclaren eso señora Presidenta, me asiste el derecho como Regidor estando una funcionaria institucional que me diga cómo publicaron eso, porque es algo que estoy solicitando sino veré como que es un silencio y eso es incorrecto al principio de transparencia que tanto se ha dicho, porque alguien publicó y es la página oficial de la Municipalidad, si hablamos de transparencia hay que hacerlo con esa condescendencia, hay que hacerlo, segundo en este tema, veo que si siguen confundiendo entre el tema de inauguración y reapertura, pero bueno propone uno le pone el nombre que quiera, pero al final fue una inauguración, pero a mí no me corresponde determinar ese tipo cosas, yo no soy juez del Tribunal ni nada por el estilo, ni ando persiguiendo a nadie, no es mi función y como dijo doña Flor María me parece que es cierto, muchos proyectos se han votado y con mi voto han contado, muchos pero muchos, no para el PAC, porque no es para el PAC, es para el pueblo de Turrialba y por eso he votado y la propia doña Alba, la Síndica del centro me ha reconocido mi actitud como Regidor, igualmente doña Flora y usted doña Vilma, entonces no hay que ser miopes en este tema, ni vestirse con ropas ajenas, eso es feo, sabe qué pasa cuando uno se viste con ropas ajenas, o le quedan muy ajustadas o le quedan muy grandes. Que conste en acta mis palabras.

Reg. Flora Solano Salguero: Vieras que a mí me da pena, porque tal vez como decía Florcita pena ajena, los proyectos que se hagan en las comunidades, en los diferentes distritos lo digo por mi persona, he sido pionera de que las cosas se lleven por la gestión, la gestión la hago yo con mis compañeros, sola no hago nada, en este caso se sabía que iba a ver una apertura porque ya ese lugar se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



había inaugurado una primera vez, al remodelar las instalaciones es doble, es como el salón comunal de nuestra comunidad, yo no puedo decir que es apertura, es inauguración, con todo el orgullo puedo decirlo, igual que todas las obras que se han realizado en la comunidad de Torrealba, Verolis 1 y 2 y si la gente quiere, por ejemplo en el lado de Loma Azul, que les he tendido la mano pero no la han querido, igual lo hizo al señor Alcalde, había un compromiso con la Orquesta Sinfónica, no sé si valoran la parte artística que tiene la Orquesta, porque aquí cualquier conjunto puede venir, pero la Orquesta hay que ir a verla al Melico Salazar y gastar más plata, como se haya hecho el señor Alcalde tendrá que darle cuentas al pueblo como se lo piden, no porque esté en política, porque yo también estoy en política y yo no mezclo la politiquería con la política, soy muy respetuosa de la leyes y temerosa del Señor, entonces a veces hablamos y ofendemos, ni a doña Vilma la respetamos ya, está hablando Arturo y el otro se mete y eso no puede ser, entre compañeros somos gente adulta, gente preparada, gente que yo la considero transparente para que le falten el respeto así a doña Vilma hablando ahí, el muchacho lee y todo el mundo hablando, por favor, después dicen que fue lo que dijo Alvarito, lo noté, estaba leyendo el reglamento y otros por otro lado, por favor tengamos más respeto en esta sala, esta sala es como un Templo para nosotros en el momento en que ingresamos de las 3 de la tarde a las seis o las siete si se estira la sesión.

Reg. Katia Rodríguez Brenes: Yo quería referirme, hacer uso de las palabras de Flor María, por ejemplo eso que Walding y que Arturo dicen que ahí en la publicación decía inauguración, ahí decía inauguración, pero ese día no sé, yo entiendo que a veces ya a una hasta le da pena hablar aquí y a alguien ya le pasé un audio, diciéndole vean corrijanle, porque dice inauguración y recuerde que hablamos que era reapertura, yo creo que eso es lo que hay que hacer, si nosotros somos un equipo como dicen Flor María, que necesidad estar aquí discutiendo una palabra por Dios, si somos un equipo y estamos para mejorar, era ayudarle al compañero que hizo la publicación, que es que aquí todo el mundo es perfecto, que no se puede equivocar, ya eso cansa, eso aburre, ustedes hablan de un equipo y no hay equipo, aquí es un egoísmo que a uno le da como dice Flora, temor de Dios y pensar en el mundo que estamos de tanta tradición y todo, que dolor le da a uno que aquí entre estos poquitos que estamos, no es posible, es que vean nos hemos hecho tan intolerables que no permitimos ni el mínimo error en el compañero, que ya tenemos que estarlo señalando, yo ahorita si le decía a Walding, Walding ese día que estuvieron ahí limpiando faltó equipo, ustedes pueden decirle vean estamos limpiando, todo el que voluntad vengase, tal vez muchos hubiéramos llegado, pero a veces las cosas se hacen también cerradas y uno ni cuenta se da, a mí me da pena que hayan dicho eso, si yo estoy acostumbrada a barrer y limpiar mi casa, yo hubiera venido a ayudar también y no nos dicen, por eso uno a veces ve que no hay equipo, y cómo es posible que es un grupo a veces cerrado, que no se logra y no sé al final no importa, es que no importa, vean yo lo dije al inicio y otra vez, desgastándose aquí por una palabra que si usted realmente tiene voluntad y usted coge el teléfono al otro día y llama a doña Noemy, llama a Lisbeth o a quien sea y le dice mire corrija la palabra, es que en el Concejo hablamos esto y esto y se corrige y nada ha pasado, pero es una cosa de estar viendo solo errores, errores, errores y ya lo dijo Flor María, la gente vota por hechos, la gente no vota por palabras, la gente no es tonta, la gente sabe quién ha hecho y quién no ha hecho, no hay que estarlo diciendo, a Dios no le gusta la gente jactancioso, yo si algo tengo claro es que a Dios no le gusta esos orgullos vanos, tontos, cada quien sabe lo que ha hecho, aquí está Flor María de ejemplo, que de ella he oído hablar bellezas y es una mujer humilde, que ha hecho y ha hecho por su pueblo y posiblemente por ella siguen votando porque la gente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



creo en ella y nunca usted la oye aquí diciendo yo hice, yo hice, entonces por favor.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean compañeros estamos en un cuarto de terminar la sesión y los puntos que hay que tratar hoy, no se han terminado de tratar, yo esperarí que así como ustedes han tenido la oportunidad de ir expresando las cosas que han considerado pertinentes expresar, hoy más que nunca les pido la colaboración, porque les voy a decir algo y no voy en defensa de ninguno de los dos, es inicial todos tenemos claro, esto es administrativo, llegó acá, no se está ocultando para que no se diga que se oculta, pero cuando una va a emitir un criterio tiene que tener mucha claridad en ambos documentos, en el contenido de ambos documentos, no parcializarnos para sólo uno y nosotros no somos técnicos aquí, no somos ingenieros como para determinar esto es lo que es correcto, esto es lo que no es correcto, primero es administrativo, segunda debimos de haber escuchamos, después tenemos la oportunidad como dijo el Regidor Rodríguez yo quiero documento porque lo quiero valorar, es hasta en ese momento donde uno podría con propiedad emitir un criterio, cuando ya se hayan analizado los documentos con los especialistas, con las personas que saben y yo no digo que es pérdida de tiempo pero pienso que no era el momento para que se generara todo esto que se generó, porque es posterior, y vean yo como tuve la oportunidad de leer el documento en el mismo doña Vanessa ella habla en una parte de inauguración, en otra ella habla de apertura, ella deja muy claro dice allí, que lo hace para liberar su responsabilidad, que manda el documento para liberar su responsabilidad y vea todo lo que esto ha generado y ella ahí mismo indica que la responsabilidad recaería si ocurre algo sobre el Alcalde y sobre el Ministerio de Salud y no sobre el Concejo y hasta que se pueda analizar todo uno puede emitir un criterio verídico, mientras tanto son suposiciones y ella ahí lo deja bien claro y si uno analizara más allá, bueno no es que con esto estoy diciendo que si hay algo que está indebido lo estoy asumiendo como que no cuenta, no es eso verdad, pero ella es bien clara, por si ocurre algo y no ocurrió nada gracias a Dios, gracias a Dios no ocurrió nada en el sentido de algún accidente o algo que ahí si hubiera sido algo grande, ni siquiera eso ocurrió, doña Vanessa lo manda en ese sentido y todos se han disparado por un montón de lado sin esperar realmente lo que es el conocer los documentos y poder verificar, en eso tiene razón en esto no tiene razón, esto es correcto, esto no es correcto, porque por ejemplo a mí me surgen inquietudes, pero inquietudes que yo en ese momento no voy a comentado porque no tengo los criterios técnicos para poder decir es así.

Al ser las 18:00 horas la Presidencia solicita extender la sesión para conocer asuntos pendientes, por 20 minutos más.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

Sínd. Alba Buitrago Arias: He observado este pequeño incidente y yo lo único que tengo que decir, es que a mí me hace tan feliz ver el Teatro y ver la Casa de la Cultura terminados, que es para el beneficio del cantón, también quiero hacer un reconocimiento a mi Consejo Distrito, que muchas veces tuvimos que salir en carrera y reunirnos para poder lograr que las partidas específicas del Teatro se realizaran, entonces yo quiero externar ese agradecimiento a mi Consejo, de verdad que fueron muchas horas de trabajo también, de estar preguntando qué pasa, por donde están y todo y siempre con el apoyo de ellos, porque no me voy a echar las flores sola, porque en realidad somos un equipo y yo quiero de alguna manera en público darles un reconocimiento a ellos y de verdad les digo yo estoy feliz que está el Teatro y la Casa de la Cultura, y dejémonos esto es un beneficio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al cantón y que bien merecido lo tienen los Turrialbeños y yo quería ver a Turrialba lindo, quiero que surja independientemente de quien lo haga, lo importante es que se hagan las obras, quien lo haga o de dónde salieron no tiene importancia. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Josué Obando Miranda: Aún y cuando estaba fuera de la curul y estaba escuchando yo creo que aquí nadie está peleando o está discutiendo el bienestar de las edificaciones, creo que es la forma en que se hace, porque como en derecho corresponde si las cosas no se hacen bajo legalidad por más que sean buenas están mal hechas y eso puede llevar a situaciones anómalas, escuchando a Kattya que decía que discutir por un término es que ese término de inauguración, apertura puede ser causal de un posible delito electoral, entonces al salir lógicamente o sea no es la discusión de, el tema es delicado y mi compañero Ignacio me decía yo mejor no hablo porque yo estuve ahí, le digo yo estuve ahí y disfruté del evento como parte del Concejo y eso no tiene por qué limitarme a mí a hacer las preguntas necesarias porque al final es nuestro derecho, ahora que sucede, que lógicamente con conocimiento de causa lo digo, yo si había tenido la noción de que estaba ahí yo le quisiera preguntar que talvez usted le pueda ceder la palabra a la compañera Vicealcaldesa, si ella que se dice porque es lo que todos hemos entendido, que la que maneja redes sociales es la compañera Lisbeth, que sí es ella o fue ella la que hizo la publicación, que pudo haber sido un error, pudo haber sido un error, pero que también ella tenga la oportunidad porque creo que dos compañeros junto conmigo lo hemos solicitado, entonces señora Presidenta para que ella pueda externarlo.

Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa: A los señores regidores les aclaró que esa publicación no la hice yo, la hizo el señor Alcalde, así consta en el registro del manejo del administrador de páginas. Que conste en acta mis palabras.

Se da por conocido.

10. Oficio D41T1-0027-2019 firmado por el Agente José Roses Solís – Jefe Distrital Delegación Policial de Turrialba, dirigido al Concejo, Patentes, Alcaldía, Ministerio de Salud, de fecha 09 de diciembre 2019.

Por medio de la presente le remito copia el informe confeccionado el 17 noviembre 2019, remitido por los oficiales Sergio Solano Muñoz y Juan Obando Picado, donde se indica que el Bar Chivitas antiguo Bar El Jardín ubicado en el centro de Santa Teresita, se encontraba abierto fuera del horario establecido por ley durante muchos años, por lo que de manera respetuosa se solicita que valoren si se tomen las acciones pertinentes.

Esperamos dejarlos debidamente informados.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vamos a tomar nota porque ya fue dirigido al Departamento de Patentes, lo damos por conocido, el ideal aquí es que Patentes siga evidenciando con acciones concretas, como lo ha hecho en otros documentos que han ingresado aquí al Concejo de esta índole, que le seguimiento a la situación.

Se da por conocido.

10. Oficio D41T1-0027-2019 firmado por el Agente José Roses Solís – Jefe Distrital



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Delegación Policial de Turrialba, dirigido al Concejo, Patentes, Alcaldía, Ministerio de Salud, de fecha 09 de diciembre 2019.

Por medio de la presente le remito copia del informe con fecha domingo 24 de noviembre de 2019, remitido por el Oficial Yeison Padilla Montero, donde se indica escandalo musical en el Balneario Las Américas, por lo que de la manera más respetuosa se solicita se valore se tomen las acciones pertinentes.

Esperando dejarlos debidamente informados.

Se da por conocido.

12. Nota firmada por la Síndica Cristina Garita Romero, dirigida al Concejo, de fecha.

Esta nota es relacionada con su ausencia del viernes y ya la sesión de hoy, dice;

Justificación de ausencias municipales.

El día viernes 06 de diciembre tengo que llevar a citas médicas a mi mamá en el hospital de Cartago y el próximo martes 10 de diciembre yo tengo un compromiso San José.

Se da por conocido.

11. Nota firmada por la Licda. Susan Vargas Torres – Encargada OFIM – Municipalidad de Turrialba, dirigida a la Comisión de la Mujer, de fecha 10 de diciembre 2019.

Por este medio les saludo y con respecto al dictamen de Comisión de la Mujer, Oficio N° SM-1217-2019, les comunico que la primera vez que me convocó Flor María para reunión de comisión un viernes ella fue la que no llegó, se disculpó después y me volvió a convocar, que fue el día que yo no pude y le avisé con tiempo y expliqué las razones laborales que me impedían asistir, luego me propuso dos fechas que eran dos días de actividad convocada por la Embajada y la UNGL por lo que en esos dos días ya tenía compromiso, luego de eso no me volvió a convocar.

Les recuerdo que no tienen que pedir intermediación para que la OFIM participe, que quien convoca es la comisión, Doña Flor tiene mi número de teléfono para preguntar cualquier cosa que necesite sin esperar a una reunión, sobre una actividad, una duda, lo que guste, yo siempre he sido accesible y si yo no puedo un día la comisión sigue su plan de trabajo y se vuelve a convocar la siguiente reunión, donde requieran que esté mi persona, el trabajo de la comisión no puede ni debe atrasarse por la asesora, recordemos que se debe manejar un plan de trabajo en donde la asesora puede colaborar, no es la asesora quien dirige.

Para aclarar lo expuesto en dicho oficio, no creo que sea válido decir que "es difícil coordinar la OFIM con la Comisión y que en la época de Yorlenny Quesada fue así", eso no es cierto, pues ella y mi persona manteníamos comunicación constante, incluso por WhatsApp a la hora que fuera, ella convocaba con antelación las reuniones y llegaba con agenda en mano, no siempre estuve en todas las reuniones por mi trabajo, pero ella me llamaba aclaraba las dudas y seguía con la agenda, cuando hacíamos reuniones no fue a horario de mi conveniencia pues por el horario de trabajo de Yorlenny, varias veces salimos 6 o 7 pm de una reunión, cosa en la que también he sido accesible, quedarme fuera de mi horario laboral en reuniones de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comisión de la Mujer, dicho sea de paso en ese periodo se avanzó y se hizo más en conjunto que en ningún otro periodo, se logró capacitar la Comisión y ejecutar varios proyectos en conjunto, incluyendo el de lideresas comunales del Cantón de Turrialba y en las actividades del día de la Mujer, como los homenajes Yorlenny participó activamente.

Si necesitan una fecha de mi parte puede ser jueves 12 o viernes 13 de diciembre a las 2 pm, si esas fechas no les sirven, sólo me lo hacen saber, estoy en total anuencia a trabajar en conjunto, así ha sido y será.

SE ACUERDA:

Comunicarle que la Comisión la convoca el próximo viernes 13 de diciembre del 2019, a las 2:00 p.m. en la sala de comisiones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 10 de diciembre del 2019, a las 3:11 p.m., con la asistencia de:
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado
Reg. Vilma Mora Jiménez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela San Ramón.

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela San Ramón:

Johanna Barahona Castillo

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a la señora nombrada que debe pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 13:00 horas, del día martes 10 de diciembre del 2019, con la asistencia de:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Regidores:

Vilma Mora Jiménez. – Preside
Rodolfo Brenes Sancho.
Flor María Valverde Prado.
Walding Bermúdez Gamboa.

Funcionarios:

Licda. Lisbeth Barboza González. Vice- Alcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez. – Asesor Legal del Concejo Municipal
Ing. Alexander Rodríguez Vargas. – Servicios Municipales.
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda
Lic. Ronald Bolaños- Proveedor Municipal

Secretaria:

Jennifer López Romero

Ciudadanos:

Carlos Alvarado Mata.
Luis Guillermo Ramírez Mora.
Felipe Sáenz Corella.

ARTICULO I Actualización de la Tarifa del Alcantarillado Sanitario

Vilma Mora Jiménez: Da la bienvenida a los funcionarios y a los ciudadanos presentes, explica el tema de la convocatoria, la cual se denomina “Actualización de la Tarifa del Alcantarillado Sanitario en la Municipalidad de Turrialba.”. Cede la palabra al funcionario Alexander Rodríguez Vargas.

Alexander Rodríguez Vargas: Expone a los ciudadanos presentes sobre el problema en el alcantarillado sanitario a nivel cantonal.

Álvaro Castillo Cedeño: Explica a los ciudadanos presentes que la actualización de la tarifa es necesaria, ya que hace aproximadamente 12 años la tarifa no se actualiza, también se indica que se ha tenido apoyo del AYA, Municipalidad de Cartago y otras personas conocedoras del tema, las cuales han apoyado los proyectos que se quieren desarrollar. También se hace énfasis en que la Contraloría General de la República es la que giró la instrucción para la actualización de las mismas.

Carlos Alvarado Mata: Indica que su persona, en varios periodos ha hecho entrega de proyectos desarrollados para mejorar y colaborar con el tema, sin tener resultado. Resalta su satisfacción con el Alcalde León Alvarado, ya que cuando él ha informado de problemas o hundimientos en el alcantarillado, se ha respondido de manera inmediata con su solución.

Sin embargo, creé que erróneamente se ha estado tapando “hueco por hueco” y no buscando su solución de una vez por todas, es decir, se han estado tratando los problemas a pocos, sin dar solución real del mismo. Se manifiesta acerca de la poca participación ciudadana.

Vilma Mora Jiménez: Reafirma la poca participación ciudadana en la segunda convocatoria, ya que en la primera se hizo presente sólo un ciudadano, en la del día de hoy, se hicieron presentes solamente tres personas ajenas a la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Rodolfo Brenes Sancho: Realiza el cálculo junto con los ciudadanos y les expone que durante estos 12 años, en los que no se ha actualizado la tarifa, si lo comparamos con lo que se pretende actualizar resulta un monto de aproximadamente 147 colones por año, 12 colones mensuales, los cuales resultan prácticamente insignificantes.

Luis Guillermo Ramírez Mora: Le consulta la diferencia entre alcantarillado pluvial y alcantarillado sanitario, consulta la cual es resuelta por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas.

Vilma Mora Jiménez: Somete a votación de los miembros del Concejo Municipal, la presentación ante el Concejo Municipal la actualización de la tarifa del alcantarillado sanitario por el monto de ¢ 1.764.00 colones de incremento, resultando la tarifa en ¢ 2.045.00 colones, propuesta por la Administración. Los cuáles por medio de votación unánime se aprueba.

ARTICULO II Contratación de gestor autorizado para la administración del Centro de Recuperación de residuos valorizables de la Municipalidad de Turrialba

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000012-0017500001 denominada Contratación de gestor autorizado para la administración del Centro de Recuperación de residuos valorizables de la Municipalidad de Turrialba al señor **RIGOBERTO CHAVES VARGAS** por la suma de ¢ 3.874.901,00 (tres millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos un colones con 00/100) mensuales, con un plazo de 12 meses prorrogable por 3 años más; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000012-0017500001 denominada Contratación de gestor autorizado para la administración del Centro de Recuperación de residuos valorizables de la Municipalidad de Turrialba al señor **RIGOBERTO CHAVES VARGAS. Aprobada por unanimidad y en firme.**

ARTICULO III Alquiler de Maquinaria para labores en el Vertedero Municipal

Agregar una línea a la Licitación Abreviada 2019LA-0000001-00175 "Alquiler de Maquinaria para labores en el Vertedero Municipal"

Con fundamento en el artículo 162 del RLCA el cual indica:

Artículo 162.-Modalidades del contrato de suministros. La contratación del suministro de bienes muebles podrá realizarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

b) Entrega según demanda: cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. En este supuesto la Administración incluirá en el cartel, a modo de información general, los consumos, al menos del año anterior.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados, estimación inicial y que además, se acredite la razonabilidad del precio cobrado.

OFERTA

Equipo	Marca	Año	Modelo	Serie	Potencia	Capacidad
Vagoneta Articulada	Caterpillar	2003	725	CAT00725VB1L01 385	325hp	16.9m ³

Precio por hora: **€50.000**

El precio por hora incluye todos los insumos necesarios para el adecuado trabajo de la máquina.

Sin más por el momento me suscribo muy atentamente,

La justificación técnica fue elaborada por la Ing. Lorena Vallejo Chaverri a través del oficio N° GR-126-2019 el cual se adjunta.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal agregar una línea a la Licitación Abreviada 2019LA-0000001-00175 "Alquiler de Maquinaria para labores en el Vertedero Municipal" a la empresa WSP CONSTRUCTORA S.A. por un monto de €50.000 por hora. **Aprobada por unanimidad y en firme.**

ARTICULO III LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000011-0017500001 denominada "Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba, Cartago.

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000011-0017500001 denominada "Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba, Cartago." a la empresa **PUENTE PREFE LIMITADA** por la suma de **€ 156.127.350,91 (ciento cincuenta y seis millones ciento veintisiete mil trescientos cincuenta colones con 91/100), con un plazo de entrega de la obra de 120 días naturales;** debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000011-0017500001 denominada "Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba, Cartago." a la empresa **PUENTE PREFE LIMITADA.** **Aprobada por unanimidad y en firme.**

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, en esta forma:

1. Se aprueba la actualización de la tarifa del alcantarillado sanitario del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cantón de Turrialba, por el monto de ¢ 1.764.00 colones, resultando la tarifa en ¢ 2.045.00 colones por mes. Se autoriza a la Administración para que proceda con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Alvarado Mata y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Obando Miranda y Bermúdez Gamboa que no están en la curul).

2. Comunicar a la Contraloría General de la República que ya se aprobó la actualización de la tarifa del alcantarillado sanitario del cantón de Turrialba, por el monto de ¢ 1.764.00 colones, quedando la tarifa en ¢ 2.045.00 colones por mes, en acatamiento al Oficio Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Alvarado Mata y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Obando Miranda y Bermúdez Gamboa que no están en la curul).
3. Adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000012-0017500001 denominada Contratación de gestor autorizado para la administración del Centro de Recuperación de residuos valorizables de la Municipalidad de Turrialba al señor **RIGOBERTO CHAVES VARGAS**. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Alvarado Mata y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Obando Miranda y Bermúdez Gamboa que no están en la curul).
4. Autorizar a la Administración para que proceda a agregar una línea a la Licitación Abreviada 2019LA-0000001-00175 "Alquiler de Maquinaria para labores en el Vertedero Municipal" a la empresa WSP CONSTRUCTORA S.A. por un monto de ¢50.000 por hora. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Alvarado Mata y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Obando Miranda y Bermúdez Gamboa que no están en la curul).
5. Adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000011-0017500001 denominada "Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba, Cartago." a la empresa **PUENTE PREFABRICADA LIMITADA**. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Alvarado Mata y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Obando Miranda y Bermúdez Gamboa que no están en la curul).

3. Dictamen firmado por la Regidora Katty Rodríguez Brenes.

Dictamen sobre el proyecto de ley:

"LEY DE CONTROL DEL HUMO DEL CANNABIS SATIVA Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD." (Expediente N. ° 21.597)

Planteado por el señor Erick Rodríguez Steller , diputado de la República.

Artículo primero

En este documento se plantea un proyecto que pretende regular el consumo de la Cannabis sativa en lugares públicos y privados y sobre la vía pública.

Desde el primer día del año 2018, el Estado de California autorizó la venta de Cannabis Sativa para uso recreativo debido a esto, se dieron a conocer varios



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estudios, entre ellos los realizados por el médico Matthew L. Springer, investigador y profesor asociado de Medicina de la División de Cardiología en la Universidad de California, Estados Unidos de América. .

El Dr. Springer señala que el humo del tabaco y del Cannabis sativa es química y físicamente iguales, sin tomar en cuenta sus ingredientes activos. Indica que la caída de la función de los vasos sanguíneos por culpa del Cannabis sativa sin THC, sugiere que el compuesto no es responsable del efecto, este estudio concluye de igual forma que la nicotina del humo del tabaco no interfiere en la función de los vasos sanguíneos.

El humo de segunda mano de la Cannabis sativa es dañino y tóxico, al igual que el humo de segunda mano del tabaco, ambos son perjudiciales para el corazón y los vasos sanguíneos; en el caso del Cannabis Sativa, el humo de segunda mano produce intoxicación. Personas expuestas al humo de segunda mano de Cannabis Sativa dentro de una habitación sin ventilación tuvieron resultados positivos al THC en pruebas de laboratorio, hasta por tres horas posteriores a su exposición. Esto es incluso más preocupante si se considera el impacto de la exposición de personas menores de edad a este humo.

Esta ley plantea en el artículo 3 los sitios prohibidos para fumar y, o vapear que es la utilización de un dispositivo electrónico que permite calentar la Cannabis Sativa a altas temperaturas pero sin llegar a permitir que se quemé, lo que consigue que en vez de humo se emane vapor.

En el artículo 4, se propone la colocación de avisos en un lugar visible que indiquen la prohibición de fumar Cannabis Sativa, adicional al de prohibido fumar tabaco o bien combinados.

En el artículo 5, se prohíbe asimismo cualquier forma de publicidad, promoción, patrocinio y venta de Cannabis Sativa y sus derivados.

En el artículo 6, se prohíbe la fabricación, importación y venta de utensilios que permitan el consumo de Cannabis Sativa en sus distintas presentaciones y que por medio de estos se genere humo o vapor. Pipas, boletas, pipas de agua, entre otros productos que cuenten con el diseño de Cannabis sativa en ellos.

En el artículo 7, se indica que el Ministerio de Salud y en conjunto con el Ministerio de Educación y demás entidades vinculadas con la salud y la investigación coordinarán la difusión de programas educativos e investigaciones referidas a la prevención, el control y los efectos del humo de Cannabis Sativa en cualquiera de sus presentaciones, productos o subproductos.

En el artículo 8, se indica que los recursos que se recauden por las sanciones impuestas por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales para que esas ganancias puedan ser distribuidas de la siguiente manera: 60% a la Caja Costarricense de Seguro Social, 20% al Ministerio de Seguridad Pública y un 10% al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

En el artículo 9 propone que el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Pública y las municipalidades quedan facultados para realizar los decomisos de productos del Cannabis sativa que se encuentren ilícitamente en el país, los productos decomisados serán destruidos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En el artículo 10, se incluye el monto de las multas por sanción por fumar o vapear en sitios prohibidos es de 30% de un salario base, a las personas físicas que fumen en los sitios prohibidos. Un 45% de un salario base, a las personas físicas que incumplan el deber de colocar en los sitios prohibidos para fumar los avisos "Prohibido fumar", Así como otras multas que se especifican.

En el artículo 11, se propone un plazo máximo de 30 días para cumplir con el pago de esas multas.

Artículo segundo

Leído y analizado el documento, se entiende que se declaran espacios o lugares públicos y privados cien por ciento libres de la exposición al humo de Cannabis sativa.

Artículo tercero

Por lo anterior, se recomienda apoyar este proyecto de ley que beneficiará a la ciudadanía en general promoviendo espacios libres de humo de tabaco y de Cannabis Sativa en todo el país.

Considerando que se cumpla con lo anterior se puede apoyar dicha ley y mandar nuestra posición a la Asamblea Legislativa.

Reg. Kattya Rodríguez Brenes: Primero tenemos que ubicarnos que cannabis sativa se refiere a la marihuana verdad y cuando aquí se habla de humo de segunda mano lo que yo estoy interpretando es cuando usted recibe el humo de manera pasiva o sea la exposición suya a la par de una persona que está fumando y aquí el proyecto de ley lo que dice es que de acuerdo con los estudios que se han realizado, pues tiene tanto efecto la marihuana a nivel digamos en el corazón como en los vasos sanguíneos tanto para el que la consume como para la persona que está expuesta a eso, entonces el proyecto lo que promueve es declarar los espacios públicos y privados libres de humo de la marihuana verdad, por ejemplo así como ya hay espacios libres de uso de tabaco, entonces tiene que ser como se dice que se va aprobar, como ya ustedes saben que se ha hablado mucho sobre la legalidad del uso de la marihuana que la ley está promoviendo que si se declara así, pues lógicamente tienen que haber espacios libres del humo de la marihuana, cosa que yo estoy totalmente de acuerdo, porque ve que ya en este momento ya hay gente que está fumando en la acera, porque cree que hay que aceptarlo y no todos estamos dispuestos a aceptarlo, porque de hecho tiene efectos en la salud, lo que a mí me preocupa de este proyecto, es que aquí dice que la ley faculta, propone que el Ministerio de Salud, Ministerio Seguridad Pública y las Municipalidades quedan facultados para realizar decomisos de productos de cannabis y que los destruyan, entonces a mí me asalta la duda que en el momento que esta ley sea aprobada, tendrán que capacitar a la gente para hacer esos decomisos, porque si en el caso de la Municipalidad Turrialba que no tenemos seguridad municipal no sé cómo sería, o sea al final quedaría digamos los decomisos a del Ministerio Seguridad Pública, que ellos si lo pueden hacer, pero yo no me imagino a la gente del Ministerio de Salud como sería la reglamentación para ellos hacer decomisos, no sé si ellos lo pueden hacer, si alguien lo tiene claro me lo explica, pero yo no tengo claro que el Ministerio de Salud pueda hacer decomisos, entonces era el único punto, pero la ley como tal yo digo tendré que sentarme a comerme un almuerzo y a la par mía fumen la marihuana, me parece



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que esa parte lo que no queda claro es eso de los decomisos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Es que aquí la discusión es si vamos a decir que hay espacios libres del humo la mariguana es porque estamos autorizando persé el consumo de la mariguana, porque si algo es ilegal yo no tengo que declarar zonas libres o no libre de un producto, esto es una posición solapada para darle apertura al tema de la mariguana, es lo que me hace pensar, si yo voto a favor del proyecto, estoy diciendo si va a haber espacios libres del humo de la mariguana, y los restos serán una aceptación tácita de la venta de la marihuana, que yo no estoy de acuerdo con la venta de la mariguana, no creo que sea correcto y me parece que el proyecto lleva a la trampa, por eso doña Katty que mí me gustaría que se tomase un tiempo, replantearlo desde ese punto de vista y que se entienda usted explicándolo, que no es que al señalar espacios libres de consumo mariguana y el decomiso, no es una aceptación tácita de la autorización persé por si misma del consumo, venta o distribución del cannabis, porque así empezaron en algunos países, así empezaron, porque empiezan haciéndolo poquito, yo votaría si se le coloca al dictamen de que se ponga, de que por lo menos yo, no sé el resto del Concejo, yo no estoy de acuerdo en la legalización de la venta de la mariguana, hay temas que utilizan por el tema de salud, pero eso ya es muy especializado, eso no hay que legalizarlo porque un médico autoriza que a x persona le incorporen algún tipo de cannabis, pero me parece que en esto hay que tener cuidado, porque es un tema delicado, porque si la población y la juventud ven que somos permisivos en este tipo de temas, señora Presidenta después quien nos vamos a detener en esto, por lo menos que me acusen de conservador, pero en este tipo cosas es mejor tener consideración en eso.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Yo, si lo que se pretende con el proyecto es que se legalicen en lugares públicos especializados para eso, igual mi voto es negativo,

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen a la señora Regidora Rodríguez Brenes, para que de acuerdo a los comentarios lo vuelva a replantear al Concejo.

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Se inicia la sesión de trabajo, el día martes 26 de noviembre, con la asistencia de la regidora Flor María Valverde, regidor Rodolfo Brenes, Lic. Carlos Javier Calvo asesor.

Agenda:

Saludo. Rodolfo Brenes Sancho quien preside.

Artículo primero. Se procede con el estudio y discusión del Proyecto de Reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas, por sugerencia de la Contraloría General de la Republica. (F) Regidores Flor María Valverde Prado, Rodolfo Brenes Sancho.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Se inicia la sesión de trabajo al ser las dos de la tarde del día 03 de diciembre del 2019 con la presencia de las regidoras, Vilma Mora, Flor María Valverde, regidor Walding Bermúdez Rodolfo Brenes, Lic. Carlos Javier Calvo asesor.

AGENDA:

SALUDO. RODOLFO BRENES SANCHO QUIEN PRESIDE.

Artículo primero. Se da seguimiento al estudio y análisis, de la propuesta de Reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas de la Municipalidad de Turrialba.

Esperamos pronto darlo dictaminado positivamente.

Sin más por agregar se cierra la sesión al ser las 3:15 pm. (F) Regidores Flor María Valverde, Walding Bermúdez, Rodolfo Brenes.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Se inicia la sesión de trabajo al ser las dos de la tarde, del 10 de diciembre del 2019, con la presencia de la regidora Flor María Valverde, regidor Rodolfo Brenes, asesor Lic. Carlos Javier Calvo.

AGENDA:

Saludo. Rodolfo Brenes Sancho, quien preside.

Artículo primero. Hemos analizado y estudiado, con diligencia, para poder dar por dictaminado positivamente y poder así presentar al honorable Consejo Municipal este Reglamento.

Artículo segundo. Esta Comisión presenta para su discusión y posible aprobación, que la señora presidenta pueda acordar en este Consejo día y fecha, para lo que corresponda.

(F) Regidores Flor María Valverde, Rodolfo Brenes y Walding Bermúdez.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen de la Comisión de Patentes

Al ser las dos y cincuenta minutos nos reunimos en el departamento de patentes con el funcionario Jean Carlos Cerdas Valverde y los compañeros Efraín Arias, Elizabet Bermúdez y Alexander Monge. se le hace la consulta al funcionario sobre los requisitos para las patentes temporales que solicitan las asociaciones de desarrollo y grupos organizados el cual nos indica que ellos se basan concretamente en lo indicado en el reglamento municipal y la ley general de licores los cuales en ningún punto hacen



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



referencia a la autorización explícita del ministerio de seguridad por lo tanto para el departamento de patentes no es un requisito esencial.

Se acuerda solicitarle al capitán chinchilla una reunión con esta comisión para analizar el tema y nos pueda indicar el fundamento legal para las autorizaciones para las patentes temporales, además reunimos con representantes del ministerio de salud en forma individual para luego hacer reunión con todas las partes involucradas en el tema.

Sin más asuntos por tratar se termina la reunión al ser las tres y veinte minutos. (F)
Regidores Elizabeth Bermúdez y Alexander Monge.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Aprobado por unanimidad.
Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia solicita extender por 10 minutos más la sesión para terminar con los dictámenes.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

8. Dictamen de la Comisión del Albergue Indígena

3 de diciembre del 2019

La Directora Ejecutiva del CONAI Sra. Daniela Gutiérrez, Solicita visita al Albergue Indígena en fecha 3 de diciembre del 2019, a las 10 am, con el fin de conocer el sitio y ponerse a la orden.

Vino acompañada del señor Mario Alvarado, Jefe Departamento de CIAS y el señor Odir Blanco, Secretario de la Junta Directiva de la CONAI.

Les acompañé al albergue, donde no tuvieron muy buena impresión de lo que ahí vieron, parte de eso fue el deterioro de la estructura y las condiciones de aseo.

El Albergue tiene una persona que le da mantenimiento y cuida del mismo y es pagada por la Asociación y si había quedado claro que si la ADI paga debe ser de la misma cultura de ellos.

Actualmente tienen una joven que se llama Ángela, que tiene en total abandono el interior del edificio y que en múltiples ocasiones ella no está en el albergue. Recordemos que ahí hay un mobiliario y equipo donado por el IMAS, que da pena ajena ver en las condiciones en que se encuentran. Tengo fotografías que demuestran lo que estoy diciendo.

Con respecto a la estructura del edificio, en varias ocasiones le pregunté a la Arq. Vanessa Valverde de que estaba pasando con esa estructura y si me podía dar un informe para presentarlo al Concejo Municipal, ella misma dijo que iba a dar un informe sobre el mismo tema, pero a la fecha no se ha logrado.

Además, conozco que ya la garantía de la construcción ya caducó, pero si sería importantísimo que si se pudiera que la Administración valorara lo que está pasando en ese albergue.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Comisión que se nombró actualmente solo respondemos el Regidor Edgar Alvarado y mi persona.

Si solicitaría con todo respeto al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Que la Arq. Vanessa Valverde pueda informarnos sobre el deterioro que ha tenido dicho albergue en paredes, pinturas y otros.
2. Que se le informe al señor Juan Carlos Aguilar, Presidente de la ADI Chirripó de lo que está sucediendo en dicho albergue, para que se subsane la problemática existente.
3. Que se le envíe copia a la Presidencia Ejecutiva de la CONAI

Al ser las 11:30 nos retiramos de dicho albergue. (F) Regidora Flora Solano.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean compañeros, yo creo que los compañeros del Concejo que han estado tan pendientes de este albergue, no los podemos dejar solos, lo que ellos están expresando en el dictamen realmente es preocupante, ahorita yo le decía a doña Lisbeth, si doña Vanessa se encuentra ya el próximo martes como para que en el momento del acta ella pudiera venir o en los informes de la Alcaldía, brindar ese informe que no se ha dado, entonces si lo acordamos para agregarlo ahí que sea el próximo martes, si ella está de vacaciones entonces lo trasladamos para posterior, pero el ideal es que ella pueda venir y yo creo que ya es hora de tomar decisiones.

Reg. Flora Solano Salguero: A mí lo que me preocupa, es que mobiliario, primero cambiaron la muchacha Sonia por la que está actualmente, no se hizo porque no nos avisaron el cambio de persona verdad, entonces no se pudo hacer un inventario de lo que quedaba, a mí me dio muchísima vergüenza porque viera el lugar está que si el Ministerio de Salud entra clausuran ese edificio, en las condiciones en que está, yo desde el inicio yo le dije a Vanessa, se está cayendo la pintura, Vanessa está esto, Vanessa está lo otro, entonces a mi si me gustaría saber, yo sé que ya se perdió la garantía, pero la gente que construyó, la gente que construyó el edificio no sé qué material lo hicieron, yo no soy ingeniera ni técnica en la materia, pero cuando uno está en su casita y pinta aunque sea con algo barato, no se es la pintura, al inicio le hicieron un trabajo en la entrada porque se estaba cayendo eso, no sé qué tipo de cemento o de material, pero aquí la que nos puede informar es la Arquitecta Vanessa Valverde, y nosotros Edgar y yo siempre estamos pendientes, lo que más me preocupa y también es que se le diga a Juan Carlos que cambie a esa muchacha doña Vilma, es demasiado sucio como tiene, esa gente hasta que se vomitaba, la Presidenta Ejecutiva, salimos decepcionados y con vergüenza, yo salí con tanta vergüenza doña Vilma que me dio pena, Edgar no pudo ir porque tiene problemas de la pierna, pero yo fui con ellos y me dio vergüenza.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean hay un problema serio, porque la señora Vicealcaldesa ha consultado con Vanessa y Vanessa le indica que todavía las siguiente está de vacaciones y luego salen ya el 20, entonces eso significa que ya en este año ella no podría colaborarnos y yo creo que este es un asunto urgente que requiere que el señor Alcalde defina con quien hacer una reunión de la Comisión y él o a quien él considere oportuno.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen presentado. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, porque se requiere a la mayor brevedad posible tomar una decisión debido a que la Arq. Valverde Vargas no podría dar respuesta hasta en el mes de enero. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Dictamen de la Comisión de Mermas

10-12-2019

Presentes: Reg. Flora Solano, Síndico Efraín Arias, Síndico Jorge Molina, Síndico Isaac Salazar.

Nos reunimos con el fin de valorar las respuestas de dos oficios emanadas por la Comisión de Mermas, oficio SM-041-2019 del 17 de enero del 2019, dirigida a los señores FUNDACAM Y Mireya Calderón y el Oficio SM-906-2019, dirigido a la Asociación Solidarista de Empleados de la Bridgestone, Firestone de Costa Rica, ubicado Eslabón, carretera a Pavones de Turrialba.

Debido a que no hemos recibido respuestas, es por eso que le solicitamos nuevamente al Concejo Municipal:

1. Que la Firestone informe tanto al Concejo como a la Comisión de Mermas, sobre la donación que la Asociación Solidarista de la Firestone le dio a la Fundación del Adulto Mayor en La Suiza (FUNDACAM) del periodo 2016-2017.
2. Que en el Convenio entre la Firestone y la Municipalidad se les solicitó que a inicios de enero del 2019 informaban tanto al Concejo Municipal como a la Alcaldía las donaciones de útiles escolares o cualquier otra donación que hayan brindado.

Agradecemos de antemano la colaboración y la pronta respuesta a lo antes mencionado. (F) Reg. Flora Solano – Presidenta

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Acta No. 32-2019 de la Junta Vial Cantonal.

Reunión extraordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 21 noviembre del 2019, en la oficina del Alcalde Municipal a la 8:10 minutos de la mañana.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario de ley con la asistencia del Ing. Julio Mora Director U.T.G.V., Sra. Alba Buitrago Arias, Secretaria representante Consejos de Distrito, Msc. Vice Alcaldesa Lisbeth Barboza Gonzales, quien preside, Asuntes Justificada Sr. Josué Obando ausencia Justificada Regidora Sra. Flor de María Valverde, Representante del Concejo Municipal, Sr. Oscar Ramos representantes de las Asociaciones de Desarrollo

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario de ley con la asistencia del Ing. Julio Garro Potoy Ingeniero Asistente U.T.G.V., Sra. Alba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Buitrago Arias, Secretaria representante Consejos de Distrito, Msc. Alcalde Luis Fernando León Alvarado, quien preside, Asuntes Justificada Sr. Josué Obando lo suple la Regidora Sra. Flor de María Valverde, Representante del Concejo Municipal, Ausente injustificada Sr. Oscar Ramos y su suplente Yenory Thomas justificada representantes de las Asociaciones de Desarrollo

Artículo Segundo. Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba

Artículo Tercero. Se somete a discusión la siguiente agenda: 1. Comprobación del quórum. 2. Apertura de la sesión. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura, aprobación y firma del acta anterior. 5. Asuntos urgentes. 6. Atención de audiencias. 7. Lectura de correspondencia. 8. Asuntos pendientes. 9. Informes (Unidad Técnica) y otros. 10. Cierre de sesión. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Cuarto. Se da lectura al acta anterior, se somete a discusión. Una vez discutida la misma se votación levantado la mano, se aprueba el acta anterior de la reunión ordinaria de la Junta Vial Cantonal. Aprobada en forma definitiva y unánime

Artículo Quinto Asuntos Urgentes

Artículo Sexto Atención al público no hay

Artículo Séptimo Lectura de Correspondencia

	FECHA	EMISOR	ASUNTO	ACUERDO
01	4-11-2019	Karla Brade	Camino con dificultades para persona con discapacidad	Atendido por la Unidad de
02	11-11-2019	Miguel Rodríguez Solano	Calle la Margarita Santa Rosa	Enviado a la Unidad de Gestión

Artículo Octavo. Asuntos pendientes No hay

Artículo Noveno. Informes dados por la Unidad Técnica de la Gestión vial

- a) **Informe de las actividades llevadas a cabo por el departamento de Gestión Vial en el mes de octubre del año 2019**
- b) **Documento de la Unidad Técnica Vial** de un Vecino de la entrada conocida como Lico Obando (camino sin Código), donde se manifiesta su preocupación ya que el camino de acceso a vivienda.
- c) **Documento** UTGV-EXT-396-11-2019 sobre "Construcción del puente La Victoria- El Poro"

Artículo decimo. Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 10 horas con 10 minutos del 21 de noviembre el 2019.

Se da por conocido.

11. Informe de la Junta de las Piscinas Instaladas en la U.C.R.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



10-12-2019

Los regidores Flora Solano y Edgar Alvarado, hacen del conocimiento del Concejo Municipal, las actas ya aprobadas por la Junta.

Anexamos las siguientes actas

No. 54 del 28 de octubre del 2019
Extraordinaria 55-2019 del 11 de noviembre
Minuta de Trabajo No. 56-2019 del 25 de noviembre del 2019
Acta Extraordinaria No. 56 del 28 de noviembre del 2019, léase correctamente
Acta Ordinaria >No. 57 del 28 de noviembre del 2019.
Está pendiente de presentar el Acta No. 51-2019, que debe ser entregada por la señorita Yoheidy González.

Dichas actas quedan en el Departamento de Secretaria para que sean conocidas y consultadas. (F) Flora Solano y Edgar Alvarado.

Reg. Flora Solano Salguero: Esas actas hay varias ahí, porque no se habían podido, la primera vez que fuimos no hubo quórum entonces se hizo una minuta, la segunda igual pero si tuvimos 5 personas, si nos preocupa doña Vilma porque vieras que últimamente ellos tienen muchas obligaciones, lo que son del Comité de Deportes y ya ahora tenemos que ver cómo hacemos con el aumento de las tarifas para que se den cuenta, no se sabe si van a quedar igual o se van a ajustar porque se va a ampliar el horario de las piscinas a domingo, se va a abrir, la idea es que entren más ingresos para poder subsanar todos los deterioros que tiene la piscina, que es aproximadamente 20 millones de colones, estamos pidiéndole a ICODER ayuda, porque es parte de lo que nos regaló el gobierno, porque de lo contrario de no hacerse, de no aumentarse las tarifas tendríamos que cerrar la piscina, porque no hay dinero que alcance porque hay demasiado deterioro y el cuidado que hay que tener con la piscina no es jugando, ahí se gastan 14 16 millones de colones y la Universidad paga un medio tiempo, la caja auxiliar de nosotros paga el otro medio tiempo, entonces así que sepan para que después no les digan qué Edgar y yo votamos el aumento de las tarifas, tenemos que justificarlo nosotros como Comisión y presentarla al Concejo y que nos den el aval.

Se da por conocido

Al ser las 18:40 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal